



Informe de Administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones

Enero – Diciembre 2022

ÍNDICE

4	Índice de Gráficos
5	Índice de Tablas
6	Índice de Ilustraciones
6	Índice de Mapas
7	Abreviaturas
9	Introducción
13	Capítulo I: Resultados de los programas y proyectos del Fonatel en ejecución durante el primer semestre 2022
14	1. Resultados de producto de los programas y proyectos
15	2. Cumplimiento de metas de política pública
16	3. Resultados de la gestión de cada uno de los programas del Fonatel
17	3.1. Programa 1: Comunidades Conectadas
17	3.1.1. Descripción
18	3.1.2. Resultados al 31 de diciembre del 2022
18	3.1.2.1. Cobertura geográfica
21	3.1.2.2. Sitios habilitados
22	3.1.2.3. Suscripciones
24	3.1.2.4. CPSP con subsidio para conexión y consumo de servicios
26	3.1.3. Factores que han limitado el avance en la ejecución
27	3.2. Programa 2: Hogares Conectados
27	3.2.1. Descripción
29	3.2.2. Resultados a diciembre del 2022
36	3.2.3. Factores que han limitado el avance en la ejecución del Programa
40	3.3. Programa 3: Centros Públicos Equipados
40	3.3.1. Descripción

41	3.3.2. Resultados a diciembre 2022
43	3.3.3. Factores que han limitado el avance en la ejecución del Programa
48	3.4. Programa 4: Espacios Públicos Conectados
48	3.4.1. Descripción
49	3.4.2. Resultados a diciembre 2022
52	3.4.3. Factores que han limitado la ejecución del Programa
52	3.5. Programa 5: Red Educativa del Bicentenario
52	3.5.1. Descripción
54	3.5.2. Resultados diciembre 2022
61	3.5.3. Factores que han limitado el avance en la ejecución del Programa
63	Capítulo II. Gestión Financiera del Fonatel y de la Contribución Especial Parafiscal del Fonatel (CEPF)
64	1. Presupuesto de cartera de programas del Fonatel y compromisos del Fonatel
66	2. Contribución Especial Parafiscal
69	Capítulo III. Orden DFOE-CIU-ORD-00004-2021 de la Contraloría General de la República
80	Lista de Anexos del Informe Semestral

ÍNDICE DE GRÁFICOS

- 21** Gráfico 1: Costa Rica. Distribución de torres con infraestructura de telecomunicaciones en operación en el marco del Programa Comunidades Conectadas, región de planificación, 2021-2022
- 23** Gráfico 2: Costa Rica. Suscripciones a los servicios de telecomunicaciones provistos a través de infraestructura subsidiada con recursos del Fonatel, cifras totales y por servicio, 2021 y 2022
- 29** Gráfico 3: Costa Rica. Cantidad de hogares beneficiados a través del Programa Hogares Conectados, cifras totales según proyecto y semestre, 2021-2022
- 31** Gráfico 4: Costa Rica. Distribución porcentual de hogares beneficiados a través del primer proyecto del PHC, 2021-2022
- 32** Gráfico 5: Costa Rica. Penetración de hogares beneficiados a través del primer proyecto del PHC según provincia, 2021-2022
- 33** Gráfico 6: Costa Rica. Porcentaje de hogares beneficiados a través del primer proyecto del PHC según proveedor de Internet, 2021-2022
- 34** Gráfico 7: Costa Rica. Porcentaje de hogares beneficiados a través del segundo proyecto del PHC según quintil de ingreso, 2021-2022
- 35** Gráfico 8: Costa Rica. Penetración de hogares beneficiados a través del segundo proyecto del PHC según provincia, 2021-2022
- 36** Gráfico 9: Costa Rica. Porcentaje de hogares beneficiados a través del segundo proyecto del PHC según proveedor de Internet, 2021-2022
- 42** Gráfico 10: Costa Rica. Dispositivos entregados en el marco del Programa Centros Públicos Equipados, según institución, 2021-2022
- 42** Gráfico 11: Costa Rica. Centros de Prestación de Servicios beneficiados en el marco del Programa Centros Públicos Equipados, según institución, 2021-2022
- 50** Gráfico 12: Costa Rica. ZAIG puestas en servicio a través del Programa Espacios Públicos Conectados según tipo_de zona, 2022
- 51** Gráfico 13: Costa Rica. Usuarios totales y tráfico de zatos en las ZAIG del Programa Espacios Públicos Conectados, 2021-2022
- 52** Gráfico 14: Costa Rica. ZAIG uso de zonas digitales del Programa Espacios Públicos Conectados, datos acumulados en millones, 2021-2022
- 55** Gráfico 15: Cumplimiento de la meta 14 del PNDT y avance en la ejecución de la Red Educativa del Bicentenario Eje FONATEL, 2021-2022
- 56** Gráfico 16: Costa Rica. Centros Educativos conectados a través del Programa Red Educativa del Bicentenario, cifras acumuladas por semestre, 2021-2022

57 Gráfico 17: Costa Rica. Centros Educativos atendidos por medio del Programa Red Educativa del Bicentenario según estado, 2021-2022

57 Gráfico 18: Costa Rica. Distribución de los centros educativos conectados por medio del Programa Red Educativa Bicentenario según ancho de banda en Mbps,

58 Gráfico 19: Costa Rica. Distribución de los centros educativos conectados a través del Programa Red Educativa del Bicentenario según operador, 2021-2022

59 Gráfico 20: Costa Rica. Distribución de centros educativos conectados a través del Programa Red Educativa del Bicentenario según provincia, 2021-2022

68 Gráfico 21: Costa Rica. Ranking de los 5 principales contribuyentes de la CEPF período fiscal 2021 pagadero en 2022

ÍNDICE DE TABLAS

14 Tabla 1: Resultados de corto plazo e inversión ejecutada según programa del FONATEL y meta de del PNDT 2015-2021

16 Tabla 2: Costa Rica. Avance en el cumplimiento de las metas del PNDT 2015-2021 relativas a los programas del FONATEL en fase de ejecución, al 31 de diciembre del 2022

22 Tabla 3: Costa Rica. Cantidad de sitios habilitados en el marco del Programa Comunidades Conectadas según Territorio Indígena, 2021-2022

24 Tabla 4: Costa Rica. Suscripciones a los servicios de telecomunicaciones provistas en el marco del Programa Comunidades Conectadas según región de planificación y servicio, 2022

25 Tabla 5: CPSP beneficiados a través del Programa Comunidades Conectadas al 2022

26 Tabla 6: Cantidad de CPSP beneficiados en el marco del Programa Comunidades Conectadas, cifras totales y según institución, 2021-2022

30 Tabla 7: Costa Rica. Hogares beneficiados a través del primer proyecto del Programa Hogares Conectados, cifras nominales y porcentuales según estado y semestre, 2021-2022

33 Tabla 8: Costa Rica. Hogares beneficiados a través del segundo proyecto del Programa Hogares Conectados, cifras nominales y porcentuales según estado y semestre, 2021-2022

37 Tabla 9: Cantidad de hogares postulados y efectivamente cargados en la base de datos de la meta 43

53 Tabla 10: Velocidad a proveer a través del Proyecto Red Educativa del Bicentenario, según tamaño del centro educativo

64 Tabla 11: Costa Rica. Ejecución semestral y anual del PAPyP 2022

65 Tabla 12: Costa Rica. Inversión del FONATEL en dólares para la atención de cada región en el marco del Programa Comunidades Conectadas, al 31 de diciembre del 2022

67 Tabla 13: Costa Rica. Detalle de Recaudación de la Contribución especial parafiscal período fiscal 2021 pagadero en 2022

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

10 Ilustración 1: Cartera de Programas y Proyectos del FONATEL

28 Ilustración 2: Proyectos del Programa Hogares Conectados y su complementariedad con el Programa Centros Públicos Equipados

ÍNDICE DE MAPAS

19 Mapa 1: Distritos con conectividad (total o parcial) con acceso a servicios de voz y datos provistos por medio del Programa Comunidades Conectadas según operador adjudicado, al 31 de diciembre del 2022

20 Mapa 2: Territorios Indígenas con acceso a servicios de voz y datos provistos por medio del Programa Comunidades Conectadas según operador adjudicado, al 31 de diciembre del 2022

49 Mapa 3: Costa Rica. Presencia del Programa Espacios Públicos Conectados en el país, datos acumulados al 2022

60 Mapa 4: Costa Rica. Distritos con presencia del Programa Red Educativa del Bicentenario, 2022

Abreviaturas

ADI	Asociación de Desarrollo Indígena
Aresep	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
BI	Business Intelligence
CCSS	Caja Costarricense del Seguro Social
CE	Centro Educativo
CECI	Centro Comunitario Inteligente
CENCINAI	Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral
CEPF	Contribución Especial Parafiscal del FONATEL
CPSP	Centros de Prestación de Servicios Públicos
DGF	Dirección General de FONATEL
FOD	Fundación Omar Dengo
FONATEL	Fondo Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones
GB	Gigabyte
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INCOFER	Instituto Costarricense de Ferrocarriles
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
JASEC	Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
LAN	Local Area Network
LGT	Ley General de Telecomunicaciones
Mbps	Megabits por segundo
MEP	Ministerio de Educación Pública
MICITT	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
MIFI	Wireless Router
NOC	Network Operations Center
PCC	Programa Comunidades Conectadas
PCPE	Programa Centros Públicos Equipados
PEPC	Programa Espacios Públicos Conectados
PHC	Programa Hogares Conectados

P1	Programa Comunidades Conectadas
P2	Programa Hogares Conectados
P3	Programa Centros Públicos Equipados
P4	Programa Espacios Públicos Conectados
P5	Programa Red Educativa del Bicentenario
PHC	Programa Hogares Conectados
PNDT	Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones
PRUF	Reglamento de Protección al Usuario Final
Q1	Primer quintil de ingreso
Q2	Segundo quintil de ingreso
Q3	Tercer quintil de ingreso
REB	Red Educativa del Bicentenario
SIMEF	Sistema de Monitoreo y Evaluación del FONATEL
SINABI	Sistema Nacional de Bibliotecas
SIP	Sistema de Información del Programa
SOC	Security Operation Center
SUTEL	Superintendencia de Telecomunicaciones
TI	Territorio Indígena
WAN	Wide Area Network
WiFi	Wireless Fidelity
ZAIG	Zona de Acceso Gratuito a Internet



INTRODUCCIÓN:



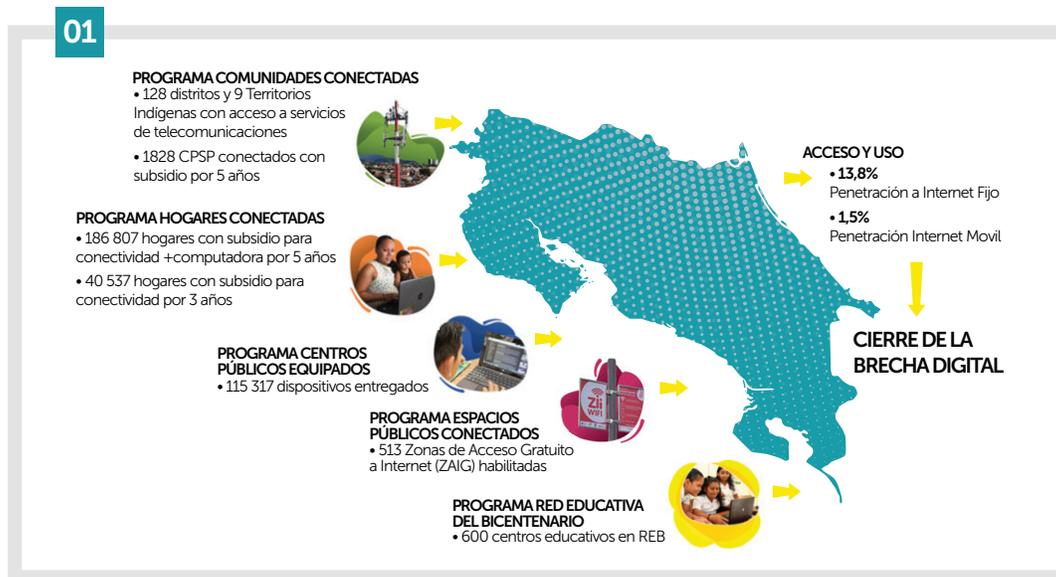
Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Telecomunicaciones (LGT), n.º 8642, en materia de acceso universal, servicio universal y solidaridad, la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) comenzó desde el 2012 a trabajar en la conformación y gestión de una cartera de programas y proyectos, orientada a la reducción de la brecha digital.

Actualmente, la cartera de programas y proyectos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) cuenta con cinco programas, cuyos resultados incluyen desde la aplicación de subsidios para la ampliación del acceso y la tenencia de servicios de telecomunicaciones, hasta la dotación de dispositivos y soluciones tecnológicas para el uso y aprovechamiento de estos servicios por parte de las poblaciones objetivo, definidas en la LGT. Este engranaje lógico de los programas y proyectos del FONATEL permite generar efectos e impactos en las dimensiones acceso y uso del Índice de Brecha Digital e, indirectamente, en la dimensión educación de este constructo (ver Ilustración 1).

La ejecución de los programas y proyectos, desde el 2012 y hasta diciembre de 2022, ha significado una inversión de USD\$315,2 millones del FONATEL.

Ilustración 1: Cartera de Programas y Proyectos del FONATEL



Fuente: SUTEL, Dirección General del FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023.

Durante el 2022 SUTEL realizó un esfuerzo adicional para gestionar la cartera de programas y proyectos del FONATEL y cumplir con lo dispuesto por la Contraloría General de la República (CGR) en el oficio DFOE-CIU-ORD-00004-2021 del 17 de diciembre de 2021. Mediante este oficio, la CGR le ordenó a la SUTEL finiquitar el contrato con el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) para la administración operativa y financiera del FONATEL y trasladar los recursos y bienes fideicomitados a esta Superintendencia, a más tardar el 22 de febrero de 2022 y sin afectar la continuidad de los programas y proyectos en ejecución. El proceso de atención de esta orden se extendió hasta el 21 de diciembre de 2022 y generó los siguientes cambios en la gestión

administrativa, operativa y financiera del FONATEL: finiquito del contrato entre la SUTEL y el BNCR para la gestión de los programas y proyectos del FONATEL, la contratación del Banco de Costa Rica (BCR) como nuevo fiduciario del fideicomiso del FONATEL y la gestión temporal del Programa Hogares Conectados (PHC) por parte del equipo técnico de la Dirección General del FONATEL. También, conllevó un extenso proceso de intercambio entre la CGR y la SUTEL, entre la SUTEL y el BNCR y entre la SUTEL y el BCR, para la atención de consultas y observaciones en el marco del refrendo del contrato suscrito entre la SUTEL y el BCR, así como para asegurar una transición entre fiduciarios ordenada y lo más expedita posible.

A pesar de la presión que ejerció lo anterior sobre la SUTEL, la ejecución de los programas y proyectos del FONATEL no se interrumpió, gracias al esfuerzo del recurso humano de esta Superintendencia y al compromiso de los operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones que participan en estos programas y proyectos.

Este informe presenta un resumen de los resultados generados a partir de la ejecución de los programas y proyectos del FONATEL, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40 de la LGT, incluyendo un resumen de las actividades ejecutadas por la SUTEL para el cumplimiento de la orden emitida por la CGR. Textualmente, el artículo 40 de la LGT indica lo siguiente:

“ARTÍCULO 40.- Rendición de cuentas de Fonatel Anualmente, Fonatel será objeto de una auditoría externa, la cual será financiada con recursos del Fondo y contratada por la Sutel. Toda la información sobre la operación y el funcionamiento de Fonatel deberá encontrarse disponible para la auditoría interna de la Aresep

La Sutel deberá presentar a la Contraloría General de la República y al ministro del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones informes semestrales y un informe anual a la Asamblea Legislativa. Estos informes deben incluir la siguiente información:

- a) Las estadísticas relevantes sobre la cobertura de los servicios de telecomunicaciones.*
- b) Los estados financieros auditados de Fonatel. Estos estados financieros deberán especificar el monto pagado por concepto de la contribución especial parafiscal establecida en el artículo 39 de esta Ley, por cada operador o proveedor y si alguna entidad se encuentra en estado de morosidad.*
- c) Un informe sobre el desempeño de las actividades de Fonatel y el estado de ejecución de los proyectos que este financia, así como la información financiera correspondiente desglosada por proyecto.*

(...)” (El destacado es intencional).

En el primer capítulo de este informe, denominado **“Resultados de los programas y proyectos del FONATEL en ejecución durante el segundo semestre 2022 (inciso c) del artículo 40 de la LGT)”**, se describen las actividades y resultados asociados a la gestión operativa y financiera de los programas y proyectos que conforman la cartera vigente del FONATEL con corte a diciembre de 2022, haciendo referencia al avance en el cumplimiento de las metas de política pública según el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021, un resumen de indicadores de producto y las limitaciones experimentadas en la ejecución de estas intervenciones

durante el período bajo análisis. Para esto, se utilizó información del Sistema de Monitoreo y Evaluación del FONATEL (SIMEF)¹, el cual, entre otros instrumentos, comprende un pliego de indicadores de producto, que ha venido gestionando, revisando y ajustando la Dirección General del FONATEL desde el 2013 (ver el Informe de Estadísticas del Sector Telecomunicaciones más reciente en el siguiente enlace: <https://SUTEL.go.cr/informes-indicadores>), así como un módulo de indicadores interactivos en Power BI (ver el siguiente enlace: <https://www.SUTEL.go.cr/pagina/avance-de-los-proyectos-de-FONATEL>).

El segundo capítulo, “**Gestión Financiera del FONATEL y de la Contribución Especial Parafiscal del FONATEL (inciso b del artículo 40 de la LGT) a diciembre de 2022**”, presenta el presupuesto asignado a cada programa y su ejecución, los principales resultados en la gestión financiera del fideicomiso y la recaudación de la contribución especial parafiscal (CEPF), con corte a noviembre de 2022. También, se hace referencia a los compromisos del FONATEL y como anexo se incluyen sus Estados Financieros Auditados.

En el tercer capítulo, denominado “**Orden DFOE-CIU-ORD-00004-2021 de la Contraloría General de la República**”, se presenta un resumen de las acciones ejecutadas por la SUTEL para el cumplimiento de esta orden, así como su impacto en la gestión de los programas y proyectos del FONATEL.

En el tercer capítulo, “**Anexos**”, se enlistan los documentos anexos según referencia en el desarrollo del presente informe.

En el marco de los principios de simplificación de trámites y transparencia, se aclara lo siguiente respecto al informe adjunto:

- El informe contiene la información requerida en el artículo 40 de la LGT, tanto para el caso del Informe del segundo semestre 2022, como el Informe anual correspondiente al ejercicio de ese año. Por tanto, se presentará un único informe para el cumplimiento de ambos propósitos.
- Con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 40 de la LGT y evitar la duplicación de información en diferentes documentos emitidos por la SUTEL, se remite al lector a revisar el Informe de Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones, documento que analiza suscriptores, ingresos y tráfico y proporciona insumos para el análisis.
- Una vez aprobado por el Consejo de la SUTEL el presente informe será incluido en el sitio web de esta institución a través del siguiente enlace: <https://SUTEL.go.cr/pagina/resultados-proyectos-FONATEL>.

¹ SIMEF: consiste en la suma de herramientas estadísticas e informáticas, métodos y procesos; orientados al monitoreo permanente y a la evaluación de los resultados de corto y mediano plazo (indicadores de resultado y efecto) y de la manera en la que la población objetivo recibe, usa y aprovecha los bienes y servicios puestos a su disposición a través del Fonatel (indicadores de impacto).



CAPÍTULO I:

Resultados de los programas y proyectos del Fonatel en ejecución durante el primer semestre 2022

En este apartado se exponen los resultados de los programas y proyectos del FONATEL con corte a diciembre de 2022, en el marco de las prioridades y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021, por ser el instrumento de planificación sectorial vigente hasta el 15 de diciembre de 2022.

1. Resultados de los programas y proyectos

Al cierre de diciembre de 2022 se registran 5 programas y 38 proyectos en ejecución, para una inversión anual de USD\$84,4 millones y una inversión acumulada (2013-2022) de USD\$315,2 millones, correspondiente 41,4% del presupuesto total para la ejecución de estos programas. El 58,5% restante del presupuesto se encuentra reservado para financiar las acciones relativas al cumplimiento de las metas del PNDT 2015-2021 al cien por ciento, así como al mantenimiento de los plazos de subsidio establecidos en la formulación de cada uno de los programas. Los compromisos financieros al cierre de diciembre de 2022 están estimados en US\$455,9 millones al 2027.

En la Tabla 1 se presenta un resumen de los resultados de corto plazo obtenidos a partir de la ejecución de cada una de estas intervenciones, incluyendo el presupuesto total, la inversión ejecutada durante el 2022 y la inversión ejecutada de forma acumulada a diciembre de 2022.

Tabla 1: Resultados de corto plazo e inversión ejecutada según programa del FONATEL y meta del PNDT 2015-2021 -cifras acumuladas al 31 de diciembre de 2022-

Programa	Meta PNDT 2015-2021	Resultados al 31 diciembre de 2022		Presupuesto según perfil de meta (millones de dólares)	Ejecución 2022 (millones de dólares)	Ejecución acumulada a diciembre de 2022	
		Cantidad	Detalle			Monto (millones de dólares)	Porcentaje
Comunidades Conectadas	Meta 1	128	Distritos con acceso a servicios de telecomunicaciones	105,8	4,1	41,9	39,6%
		621	Torres de telecomunicaciones habilitadas				
		1796	CPSP con subsidio para conexión y consumo de servicios de telecomunicaciones por 5 años				
Comunidades Conectadas	Meta 2	9	Territorios indígenas con acceso a servicios de telecomunicaciones	90,6	6,9	21,5	23,7%
		30	Torres de telecomunicaciones habilitadas				
		46	CPSP con subsidio para conexión y consumo de servicios de telecomunicaciones por 5 años				

Programa	Meta PNDT 2015-2021	Resultados al 31 diciembre de 2022		Presupuesto según perfil de meta (millones de dólares)	Ejecución 2022 (millones de dólares)	Ejecución acumulada a diciembre de 2022	
		Cantidad	Detalle			Monto (millones de dólares)	Porcentaje
Total programa				196,4	11	63,4	32,3%
Hogares Conectados	Meta 5	186 814	Hogares con subsidio para adquisición de Internet y computadora.	223,5	18,3	159,4	71,3%
		113 887	Jefas de hogar con acceso al beneficio				
		302 457	Menores de edad con acceso al beneficio				
	Meta 43	40 150	Hogares con subsidio para adquisición de Internet	49,9	1	1,2	2,4%
		25 146	Jefas de hogar con acceso al beneficio				
		78 954	Menores de edad con acceso al beneficio				
Total programa				273,4	19,3	160,7	58,8%
Centros Públicos Equipados	Meta 9	115 317	Dispositivos para el uso de servicios de telecomunicaciones	60,4	35	51,8	85,7%
		6102	CPSP beneficiados				
Total programa				60,4	35	51,8	85,7%
Espacios Públicos Equipados	Meta 13	513	ZAIG habilitadas	60,1	11,9	30,5	50,7%
		703	Puntos de acceso instalados				
		315	Distritos beneficiados				
Total programa				60,1	11,9	30,5	50,7%
Red Educativa del Bicentenario	Meta 14	601	Centros educativos conectados a la REB	170,3	7,3	8,9	5,2%
Total programa				170,3	7,3	8,9	5,2%
Total cartera de programas FONATEL				760,6	84,4	315,2	41,44%

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023, los Estados Financieros del fideicomiso e informe de ejecución presupuestaria del fideicomiso al 31 de diciembre de 2022, remitido mediante el oficio NI-00570-2023 del 16 de enero de 2023.

2. Cumplimiento de metas de política pública

Al cierre de diciembre de 2022, tres metas del PNDT 205-2021 registran porcentajes de avance que van del 93% al 100% (metas 5, 9 y 13), 2 con porcentajes del 65% y el 70% (metas 1 y 5) y 2 metas con porcentajes del 40% y el 45% (metas 2 y 43) (ver la Tabla 2).

Tabla 2: Costa Rica. Avance en el cumplimiento de las metas del PNDT 2015-2021 relativas a los programas del FONATEL en fase de ejecución, al 31 de diciembre de 2022

Programa	Meta	Meta vigente ¹	Avance a diciembre de 2022	Estado actual ²
1 Comunidades Conectadas	META 1: 183 distritos en áreas geográficas sin conectividad o con conectividad parcial, o parcial ampliada con acceso a servicios de voz y datos, al 2021	2015: 12 2016: 32 2017: 72 2018: 72 2019: 125 2020: 125 2021: 183	128 distritos beneficiados	70% de cumplimiento de la meta global
1 Comunidades Conectadas	META 2: 20 de los territorios indígenas sin conectividad, con cobertura parcial o con cobertura parcial ampliada del país con acceso de servicios de voz e Internet, al 2021	2016: 0 2017: 0 2018: 0 2019: 4 2020: 4 2021: 20	9 Territorios Indígenas beneficiados	45 %45% de cumplimiento de la meta global
2 Hogares Conectados	META 5: 186 958 hogares distribuidos en el territorio nacional con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2021	2016: 10 089 2017: 30 418 2018: 63 582 2019: 95 196 2020: 154 496 2021: 186 958	186 814 hogares beneficiados	100% de cumplimiento de la meta global
2 Hogares Conectados	META 43: 100 684 hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica y con estudiantes en el sistema educativo público costarricense, con subsidio para conectividad a Internet, al 2021	2020: 10 684 2021: 100 684	40 150 hogares beneficiados	40% de cumplimiento de la meta global
3 Centros Públicos Equipados	META 9: 123 643 dispositivos de conectividad entregados a CPSP, al 2021	2016: 0 2017: 6 407 2018: 18 533 2019: 36 831 2020: 36 831 2021: 123 643	115 317 dispositivos entregados	93% de cumplimiento de la meta global
4 Espacios Públicos Conectados	META 13: 513 zonas digitales de acceso gratuito a Internet para la población, al 2021	2017: 0 2018: 15 2019: 200 2020: 400 2021: 513	513 ZAIG	100% de cumplimiento de la meta global al 2021
5 Red Educativa del Bicentenario	META 14: 39,6% de avance de ejecución de la Red Educativa Bicentenario Eje FONATEL al 2021	2021: 39.6%	25,3%	65% de cumplimiento de la global

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL y el PNDT 2015-2021 actualizado al mes de abril 2022, 2023.

3. Resultados de la gestión de cada uno de los programas del FONATEL

A continuación, se presentan los resultados de la gestión de cada uno de los programas y proyectos del FONATEL, de acuerdo con los indicadores empleados para el monitoreo de la gestión operativa y financiera, por parte de la Dirección General de FONATEL, el fiduciario del fideicomiso del FONATEL y sus unidades ejecutoras.

3.1. Programa 1: Comunidades Conectadas

3.1.1. Descripción

El Programa Comunidades Conectadas busca ampliar el acceso a los servicios de telecomunicaciones por parte de la población y los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), ubicados en áreas geográficas donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura de telecomunicaciones hacen que el suministro de estos servicios no sea financieramente rentable para la oferta comercial (zonas rurales, alejadas, costeras, fronterizas y territorios indígenas).

El programa brinda un subsidio con recursos del FONATEL para los siguientes fines:

- a) Cobertura del déficit en el que incurren los operadores de redes para llevar la oferta de servicios de telecomunicaciones a las áreas de baja rentabilidad económica.
- b) Cobertura del costo por concepto de conexión y factura mensual de los servicios fijos de voz e Internet en los CPSP ubicados en las áreas geográficas seleccionadas para ser atendidas con este programa (inciso a) anterior). A través de este programa se ejecuta una parte del alcance del Programa Red Educativa del Bicentenario.

La selección de las zonas por intervenir se realiza a partir de la consideración de los siguientes aspectos²:

- La definición de las regiones socioeconómicas del país, establecida en el Decreto Ejecutivo 16068-MP-PLA del Ministerio de Planificación.
- Los distritos ubicados en el quintil 1 (Q1) y el quintil 2 (Q2) del Ranking Distrital de Acceso de Tecnologías de Información y Comunicación, publicado por el MICITT en julio de 2013. También, se valora la inclusión de poblados ubicados en distritos del quintil 3 (Q3) de dicho ranking, de acuerdo con la disponibilidad de acceso a los servicios en los centros poblados del distrito.
- Las áreas de acceso dentro de los distritos administrativos por intervenir, que no cuentan con acceso a servicios de telecomunicaciones en condiciones adecuadas de capacidad y calidad.
- Estudios técnicos previos realizados por la unidad ejecutora del programa, para determinar la cantidad definitiva de distritos por intervenir.
- Evaluaciones en sitio, para determinar detalles sobre el tipo de infraestructura y el proceso de despliegue.

El Programa Comunidades Conectadas se ejecuta a través de proyectos agrupados por regiones de planificación. Estos proyectos se han venido formulando y ejecutando de acuerdo con las prioridades y metas definidas en el PNDD, iniciando por las regiones que concentran áreas geográficas en zonas costeras y fronterizas.

² Los criterios señalados antes fueron empleados para la determinación de las áreas geográficas por intervenir a través de este programa en el 2022, sin embargo, para proyectos futuros se empleará una metodología actualizada, aprobada por el Consejo de la SUTEL mediante Acuerdo 019-033-2022 del 21 de abril de 2022 (ver Anexo 1: Metodología para selección de las áreas geográficas a intervenir a través del Programa Comunidades Conectadas).

3.1.2. Resultados al 31 de diciembre de 2022

En el marco de las metas 1 y 2 del PNDT 2015-2021, el Programa Comunidades Conectadas posee una cartera con 32 proyectos, cifra que se mantiene sin variación desde 2017. Sobre la composición de esta cartera de proyectos, resulta importante señalar lo siguiente:

- Incluye dos proyectos cerrados: Pacuarito de Siquirres y Roxana de Pococí.
- Dos proyectos corresponden a la cobertura en los territorios indígenas (concursos n.º 001-2018 y 002-2018)³.
- En el 2021 se prorrogó por un año adicional la ejecución de Guatuso (concurso n.º 005-2013) y Los Chiles (concurso n.º 006-2013), que habían llegado a la fase de cierre en el 2020. Esto provocó que la cantidad de proyectos en fase de ejecución aumentara de 28 a 30 y la cantidad de proyectos en fase de cierre se redujera de 4 a 2, respecto al 2021⁴.
- La cantidad de proyectos en fase de planificación se mantiene constante (proyectos correspondientes a la Región Central).

A continuación, se presenta un resumen de los resultados obtenidos a partir de la ejecución de estos proyectos con corte al 31 de diciembre de 2022.

3.1.2.1. Cobertura geográfica

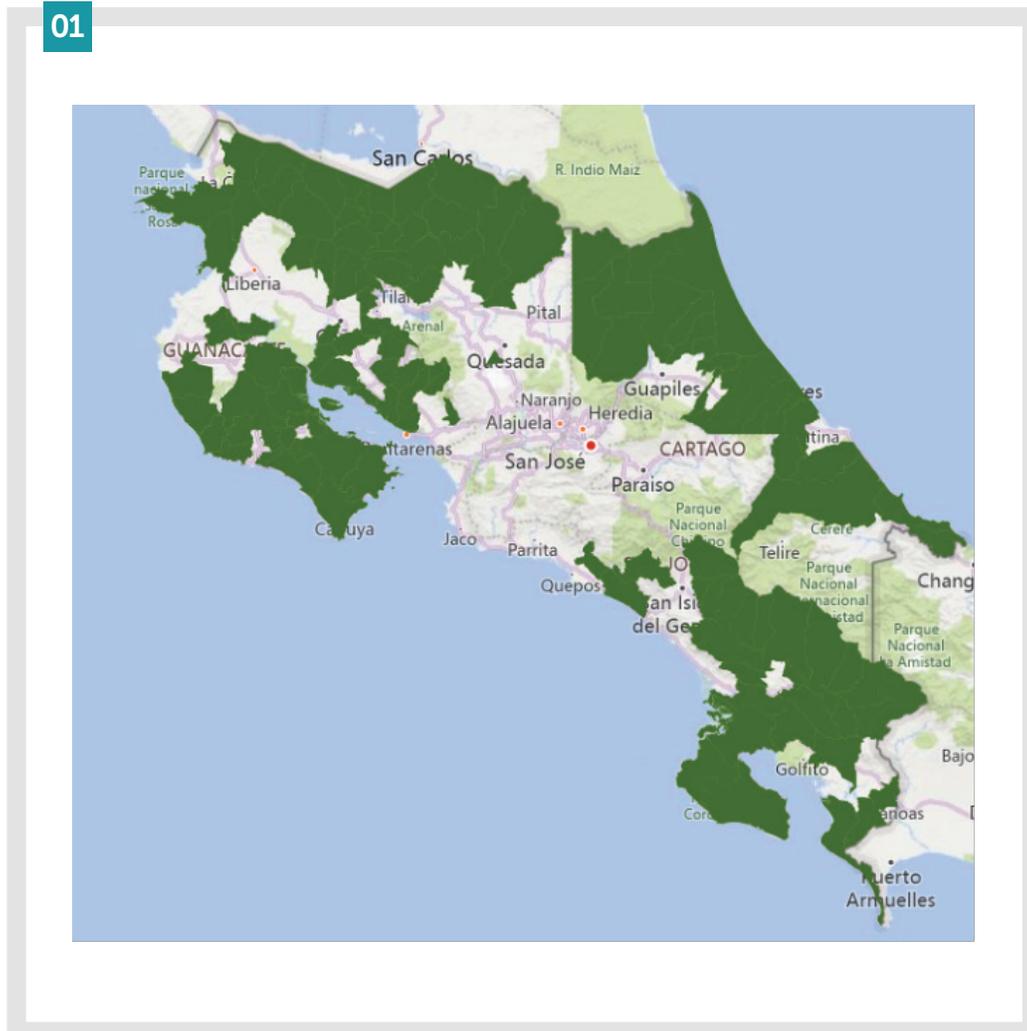
- a) **Proyecto 1 (meta 1 del PNDT 2015-2021):** A través de este proyecto se ha desplegado infraestructura y se brindan servicios de telecomunicaciones en 128 distritos, correspondientes a un 70% del alcance de la meta 1 al 2021 (183 distritos), de los cuales 40 se encuentran en la Región Chorotega, 30 en la Región Brunca, 25 en la Región Huetar Brunca, 25 en la Región Huetar Norte, 19 en la Región Huetar Caribe y 14 en la Región Pacífico Central.

En el Mapa 1 se ubican los distritos intervenidos en color verde. La lista completa de estos distritos se incluye en el Anexo 1.

³ En el informe correspondiente al segundo semestre de 2021 se reportó un total de 32 proyectos en el marco del Programa Comunidades Conectadas, debido a que se incluyeron 4 proyectos de Región Central. Considerando que no ha iniciado la ejecución de estos proyectos, se tomó la decisión de excluirlos de todos los informes sobre rendición de cuentas del FONATEL. Por esta razón, se registran 28 proyectos.

⁴ La prórroga consiste en continuar brindando el subsidio al pago de servicios de telecomunicaciones en los CPSP incluidos en sendos proyectos.

Mapa 1: Distritos con conectividad (total o parcial) con acceso a servicios de voz y datos provistos por medio del Programa Comunidades Conectadas según operador adjudicado, al 31 de diciembre de 2022



Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023

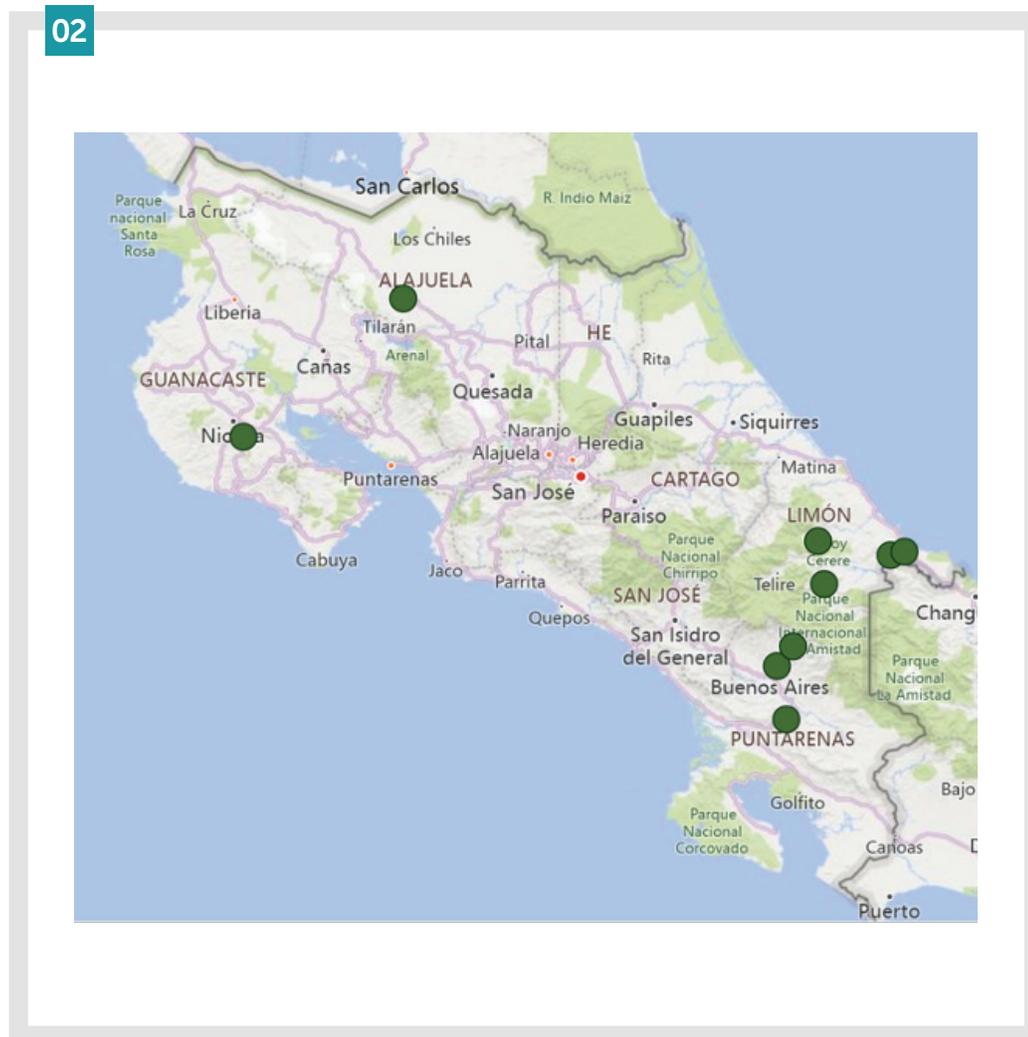
b) Proyecto 2 (meta 2 del PNDT 2015-2021): En el caso de los territorios indígenas, la meta 2 del PNDT 2015-2021 establece como alcance la cobertura de 20 de ellos, sin embargo, a partir del Censo 2011 el INEC identificó 24, para los cuales se registra el siguiente estado de atención al 31 de diciembre de 2022.

- 9 territorios cuentan con servicios de telecomunicaciones en el marco del Programa Comunidades Conectadas; a saber: Matambú-Chorotega, Maleku-Guatuso, Kéköldi-Bribri, Talamanca-Bribri, Salitre-Bribri, Curré-Brunca o Boruca, Talamanca-Cabécar, Tayní-Cabécar y Ujarrás-Cabécar (ver Mapa 2). La intervención en los 9 territorios indígenas corresponde a 38 comunidades de 17 distritos con acceso a servicios de telecomunicaciones. La lista de comunidades cubiertas a través del programa, según proyecto y territorio indígena, se incluye en el Anexo 2.

- 8 territorios se encuentran en proceso de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones; a saber: Bajo Chirripó, Alto Chirripó, Abrojos Montezuma, Altos de San Antonio, Térraba, Cabagra, Conte Burica y Chiná Kichá en el marco de los proyectos 001-2018 y 002-2018 adjudicados al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), así como mediante la ampliación del contrato 004-2015 correspondiente a Claro.
- 5 territorios cuentan con cartel para avanzar a la fase de concurso y licitación, a saber:
 - Zona Atlántica: Cabécar Telire y Cabécar Nairi-Awari.
 - Zona Sur: Brunca de Boruca, Guaymí de Coto Brus y Guaymí de Osa.
- Quitirrisí y Zapatón no han sido intervenidos a través de este programa. Quitirrisí cuenta con servicios de telecomunicaciones provistos a través del mercado.

Con los resultados señalados, la meta 2 del PNDT 2025-2021 experimentó un avance del 45% y la cobertura total de los territorios indígenas del 42%.

Mapa 2: Territorios indígenas con acceso a servicios de voz y datos provistos por medio del Programa Comunidades Conectadas según operador adjudicado, al 31 de diciembre de 2022



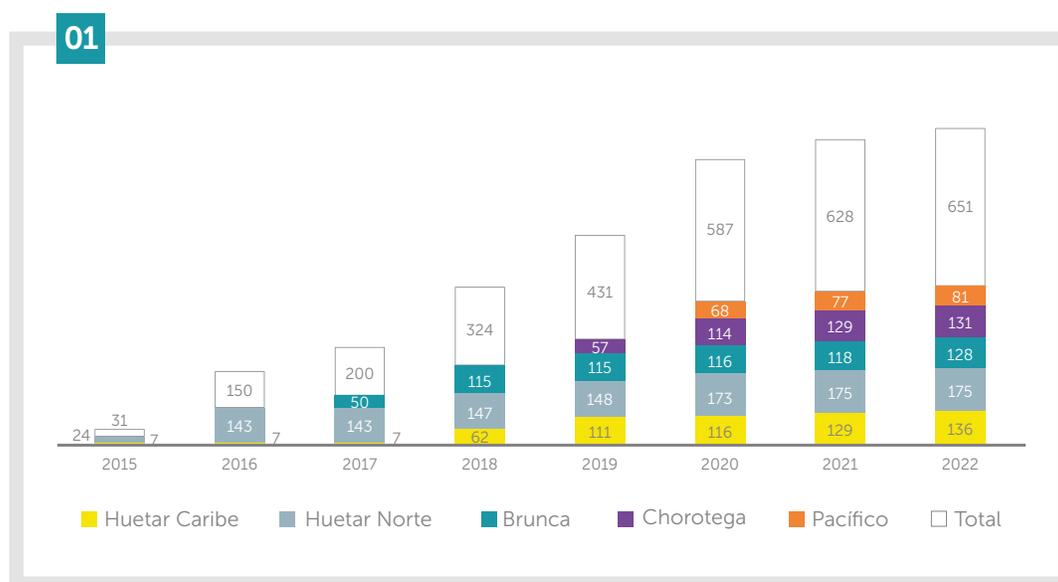
Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023.

3.1.2.2. Sitios habilitados⁵

Durante el 2022 se habilitaron 23 (3,7%) sitios nuevos respecto al 2021, para un total acumulado (2013-2022) de 651 sitios. En el primer semestre de 2022 se habilitaron 12 sitios y en el segundo semestre de ese año, 11. Del total de torres habilitadas en el marco de este programa (651), 30 fueron desplegadas durante el 2022 en los 9 territorios indígenas hasta ahora cubiertos.

En el siguiente gráfico presenta las torres habilitadas en el marco del Programa Comunidades Conectadas del FONATEL, según región de planificación. La mayor cantidad de torres se encuentra en la Región Huetar Norte (27%), seguida por la Región Huetar Caribe (21%), Región Chorotega (20%), Región Brunca (20%) y Región Pacífico Central (12%). En el Anexo 3 se presentan las torres en operación según proyecto y región de planificación, para los años 2021 y 2022.

Gráfico 1: Costa Rica. Distribución de torres con infraestructura de telecomunicaciones en operación en el marco del Programa Comunidades Conectadas, región de planificación, 2021-2022



Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023.

En la Tabla 3 se presentan los sitios habilitados en el marco de este programa según territorio indígena, los cuales aumentaron en 17 respecto al 2021, duplicando la cantidad de territorios indígenas cubiertos, pasando de 5 a 10 territorios con infraestructura en operación.

⁵ Sitios habilitados: infraestructura de telecomunicaciones construida ("nueva") o intervenida ("modificación a infraestructura existente") con recursos del FONATEL.

Tabla 3: Costa Rica. Cantidad de sitios habilitados en el marco del Programa Comunidades Conectadas según territorio indígena, 2021-2022

Territorio	2021	2022
Bribri de Kéköldi (Cocles)	5	5
Bribri de Salitre	0	3
Bribri de Talamanca	4	4
Brunka de Curré (Rey Curré)	2	4
Cabécar de Chirripó (Duchii)*	1	1
Cabécar de Talamanca	1	3
Cabécar de Tayní	0	3
Cabécar de Ujarrás	0	1
Chorotega de Matambú	0	4
Maleku de Guatuso	0	2
Total	13	30

*Este sitio es de transmisión y no brinda cobertura de acceso a los servicios de telecomunicaciones.

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023.

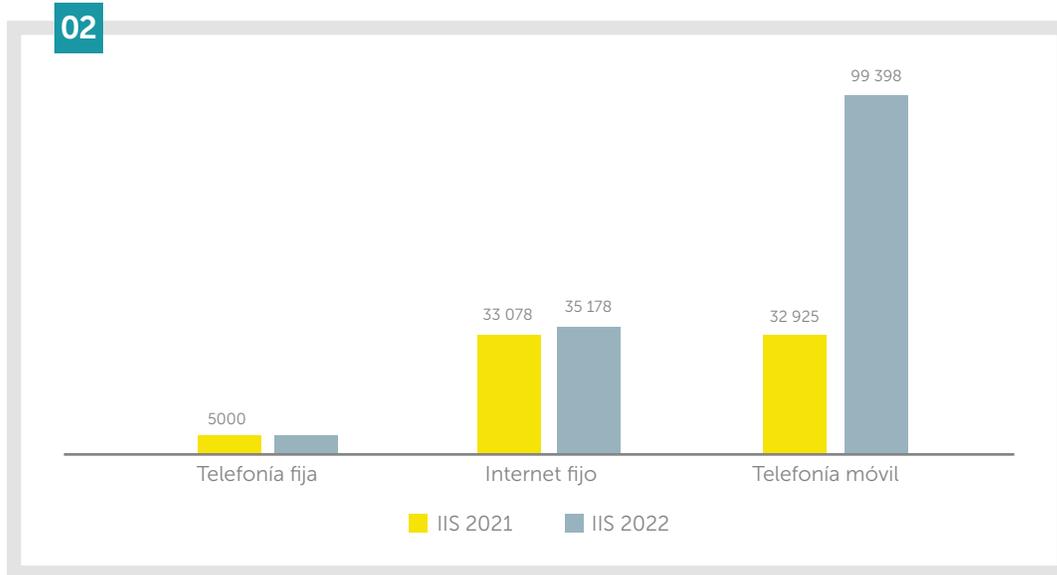
3.1.2.3. Suscripciones

Al cierre de 2022 se registró un total de 141 700 suscripciones a los servicios de telecomunicaciones provistos a través de infraestructura subsidiada con recursos del FONATEL, de las cuales 99 398 (70%) corresponden al servicio de telefonía móvil, 35 178 (25%) al servicio de Internet fijo y 5102 (4%) a la telefonía fija.

Del 2021 al 2022, las suscripciones totales se incrementaron en 68 676 (94%), siendo el servicio de telefonía móvil el que mayor crecimiento experimentó, pasando de 32 925 a 99 398 suscripciones, 66 473 (202%) suscripciones más que en el 2021. Mientras que, del primer al segundo semestre de 2022, las suscripciones totales se incrementaron en 9894 (60%).

El Gráfico 2 muestra las suscripciones a los servicios de telecomunicaciones provistos a través de infraestructura subsidiada con recursos del FONATEL para los años 2021 y 2022.

Gráfico 2: Costa Rica. Suscripciones a los servicios de telecomunicaciones provistos a través de infraestructura subsidiada con recursos del FONATEL, cifras totales y por servicio, 2021 y 2022



Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023.

Al analizar las suscripciones según región de planificación y servicio de telecomunicaciones al cierre de 2022 se encuentra lo siguiente:

- Las suscripciones al servicio de telefonía fija según región de planificación al cierre de 2022 se encuentran distribuidas de la siguiente manera: Región Chorotega (32%), Región Huetar Caribe (25%), Región Pacífico Central (22%), Región Brunca (20%) y Región Huetar Norte (1%).
- Las suscripciones al servicio de internet según región de planificación al cierre de 2022 se encuentran distribuidas de la siguiente manera: Región Huetar Norte (48%), Región Huetar Caribe (25%), Región Brunca (20%), Región Chorotega (5%) y Región Pacífico Central (3%).
- La comercialización de los servicios móviles se realiza únicamente en tres regiones de planificación, las cuales al cierre de 2022 registraron la siguiente distribución: Región Huetar Caribe (53%), Región Huetar Norte (19%) y Región Brunca (27%).

Al respecto, es importante aclarar que, inicialmente, los proyectos licitados en el marco del Programa Comunidades Conectadas incluían como objeto contractual la extensión de la cobertura de los servicios de voz e Internet fijos. Sin embargo, en algunas zonas Claro y Telefónica (actualmente Liberty) desplegaron soluciones convergentes, que permiten la prestación de servicios fijos y móviles. De acuerdo con la modificación realizada por el MICITT en el PNDDT 2015-2021, en cumplimiento de la disposición 4.5 del informe DFOE-IFR-IF-0001-2020 de la Contraloría General de la República, el Consejo de la SUTEL instruyó al fiduciario del fideicomiso y sus unidades de gestión la inclusión de servicios móviles como parte de los proyectos de acceso y servicio universal, a partir de setiembre 2020.

Tabla 4: Costa Rica. Suscripciones a los servicios de telecomunicaciones provistas en el marco del Programa Comunidades Conectadas según región de planificación y servicio, 2022

Región	Suscripciones					
	Telefonía Fija		Internet Fijo		Telefonía Móvil	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Huetar Caribe	1 263	25%	8671	25%	52953	53%
Huetar Norte	49	1%	16 869	48%	19 276	19%
Brunca	997	20%	6935	20%	27169	27%
Pacífico Central	1 090	22%	1 090	3%	-	-
Chorotega	1 613	32%	1 613	5%	-	-
Total	5 012	100%	35 178	100%	99 398	100%

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023.

3.1.2.4. CPSP con subsidio para conexión y consumo de servicios:

Durante el 2022 se beneficiaron 51 CPSP adicionales con subsidio para la conexión y consumo del servicio de Internet y telefonía fija por un período de 5 años, alcanzando un total de 1828 CPSP⁶. En el primer semestre de 2022 se cubrieron 12 CPSP, mientras que, en el segundo semestre, 39.

Del total de CPSP beneficiados en el 2022 (1828 CPSP), 46 se encuentran en los territorios indígenas, cifra superior en 23 (100%) respecto al primer semestre de 2022.

En la Tabla 5 se presenta los CPSP intervenidos a través del Programa Comunidades Conectadas dentro y fuera de los territorios indígenas, según institución.

⁶ Esta cifra incluye 15 CPSP de los proyectos que se encuentran en estado de cierre (Pacuarito de Siquirres y Roxana de Pococí), los cuales mantienen los servicios activos. Adicionalmente, incluye 44 CPSP a los cuales se les instaló los servicios de telefonía e Internet fijos, pero posteriormente se desconectaron a solicitud de las instituciones rectoras.

Tabla 5: CPSP beneficiados a través del Programa Comunidades Conectadas al 2022

Institución	CPSP en Territorios Indígenas	CPSP fuera de Territorios Indígenas	Total CPSP
MEP	38	1645	1683
MICITT	1	25	26
CEN-CINAI	3	95	98
CCSS	4	17	21
Total	46	1782	1828

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023.

La distribución de los CPSP beneficiados de forma acumulada al 2022, según institución, es la siguiente: 1683 (92%) son centros educativos del Ministerio de Educación Pública (MEP), 98 (5%) Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI) administrados por el Ministerio de Salud, 26 (1%) Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) gestionados por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y 21 (1%) Puestos de Visita Periódica (PVP) pertenecientes a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Del primer semestre al segundo semestre 2022, todas las instituciones experimentaron incrementos en la cantidad de CPSP cubiertos a través de este programa, excepto los CENCINAI. En el segundo semestre de 2022 se cubrieron 34 centros educativos, 4 PVP y 1 CECI.

La Tabla 6 presenta la cantidad de CPSP beneficiados a través de este programa, según institución, así como la variación nominal y relativa entre el 2021 y el 2022.

Tabla 6: Cantidad de CPSP beneficiados en el marco del Programa Comunidades Conectados, cifras totales y según institución, 2021-2022

Institución	2021	2022	Variación anual	
			Nominal	Relativa
MEP	1640	1683	43	3%
MICITT	23	26	3	13%
CEN-CINAI	97	98	1	1%
CCSS	17	21	4	24%
Total	1777	1828	51	3%

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023.

En el Anexo 4 se incluye la lista de CPSP beneficiados a través del programa según cantón y distrito, y en el Anexo 5, la cantidad de CPSP beneficiados según territorio indígena.

3.1.3. Factores que han limitado el avance en la ejecución

a) Atrasos en la determinación de los alcances de las metas y prioridades de política pública.

- Para la formulación de los proyectos correspondientes a la Región Central, se requería que el MEP determinara oportunamente los centros educativos que se incluirían en el Programa Red Educativa del Bicentenario (REB), siendo que parte de la ejecución de este programa se realizaría a través del Programa Comunidades Conectadas.
- La SUTEL debía esperar a tener claridad sobre las listas de centros educativos por cubrir, para definir las características de la infraestructura y del servicio de Internet en el marco de los proyectos de Región Central. Esto, considerando que los centros educativos del MEP en el marco de la REB deben ser provistos Internet a velocidades superiores a las provistas en el marco del Programa Comunidades Conectadas a la fecha.
- El 26 de febrero de 2021, el MICITT ajustó la meta 14 del PNDT 2015-2021, redefiniendo el alcance para SUTEL/FONATEL de la siguiente forma: 39,6 % de avance de ejecución de la Red Educativa Bicentenario Eje FONATEL al 2021, equivalente a la incorporación de 516 centros educativos en la REB. Siendo que la determinación del alcance se hizo al cierre de febrero de 2021, resultaba inviable ejecutar por completo el proceso de licitación y cumplir con el porcentaje de avance definido para el cierre de ese mismo año. En esta línea, y con el objetivo de aprovechar los proyectos para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones financiados por el FONATEL a la fecha, se tomó la determinación de ampliar los contratos vigentes con los operadores que participan en los programas Comunidades Conectadas y Espacios Públicos Conectados, para avanzar hacia el cumplimiento del alcance definido por el MICITT.
- Para el 2022 se tenía la expectativa de contar con el nuevo PNDT (2022-2027) y, por tanto, con los nuevos alcances y lineamientos, para el caso de las metas relativas a

los programas Comunidades Conectadas y Red Educativa del Bicentenario. La SUTEL esperó a la publicación de este instrumento de planificación sectorial, para evitar incurrir en ajustes en la formulación y los carteles de licitación de Región Central. Mediante el oficio MICITT-DVT-OF-553-2022 del 12 de setiembre de 2022, en respuesta al acuerdo del Consejo de la SUTEL 05473-SUTEL-SCS-2022, el MICITT le solicita a la SUTEL no avanzar con los procesos de formulación y licitación de los centros educativos en el marco de la Red Educativa del Bicentenario (REB), hasta que no se publique el nuevo PNDT (PNDT 2022-2027). El PNDT 2022-2027 se publicó el 15 de diciembre de 2022, impidiendo realizar la licitación de los proyectos de Región Central en el 2022.

- b) **Las torres calificadas como “casos fortuitos o detenidas”.** Son solicitudes que realiza el contratista ante el fiduciario del fideicomiso, para que se evalúen sitios que presentan condiciones que limitan significativamente su intervención. Para la atención de estos casos, la administración solicita insumos técnicos y legales para las valoraciones, con el objetivo de determinar si son aceptadas o rechazadas. En caso de aceptación, se gestiona la devolución del CAPEX y se solicita al contratista proporcionar una alternativa para su atención, la cual es evaluada por la Unidad de Gestión. En caso de rechazo, el contratista debe implementar el sitio en la ubicación actual o proceder con la solución alternativa sin costo para la administración.

Al cierre de diciembre de 2022 se reportaron 80 torres pendientes del contratista y 8 en proceso de recepción. Se mantienen 8 casos fortuitos por falta de línea eléctrica o camino.

- c) **Atrasos en la instalación de los CPSP.** Al cierre de diciembre de 2022 se reportaron 269 pendientes de instalación y 26 en proceso de recepción.
- d) **En el caso de los territorios indígenas, en el despliegue de infraestructura se presentaron incidentes como:** atrasos en aprobaciones de permisos, problemas con los dueños de los terrenos, posesorios, rediseños por parte del ICE y falta de aprobación para el uso del terreno. Existen territorios que habían entregado el Acuerdo de la Asociación de Desarrollo Indígena (ADI) firmado, sin embargo, con el inicio de obras en sitio, solicitaron que se les volviera a explicar el alcance del proyecto previo a continuar con su ejecución, generando atrasos en el proceso. Los registros de estas situaciones se evidencian en la minuta FTI-UGP-008-2022 con corte al 30 de junio de 2022, y los oficios 02477-SUTEL-DGF-2022 del 16 de marzo de 2022, 03248-SUTEL-DGF-2022 del 06 de abril de 2022 y 10978-SUTEL-DGF-2022 del 15 de diciembre de 2022, los cuales se adjuntan.

3.2. Programa 2: Hogares Conectados

3.2.1. Descripción

El Programa Hogares Conectados (PHC) corresponde a un conjunto de proyectos orientados a la reducción de la brecha de acceso a los servicios de telecomunicaciones, a través de la aplicación de incentivos a la población en condición de vulnerabilidad socioeconómica. Este programa tiene dos proyectos en fase de ejecución, a saber:

- a) **Primer proyecto (correspondiente a la meta 5 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, PNDT 2015-2021).** Busca beneficiar a 186 958 hogares con

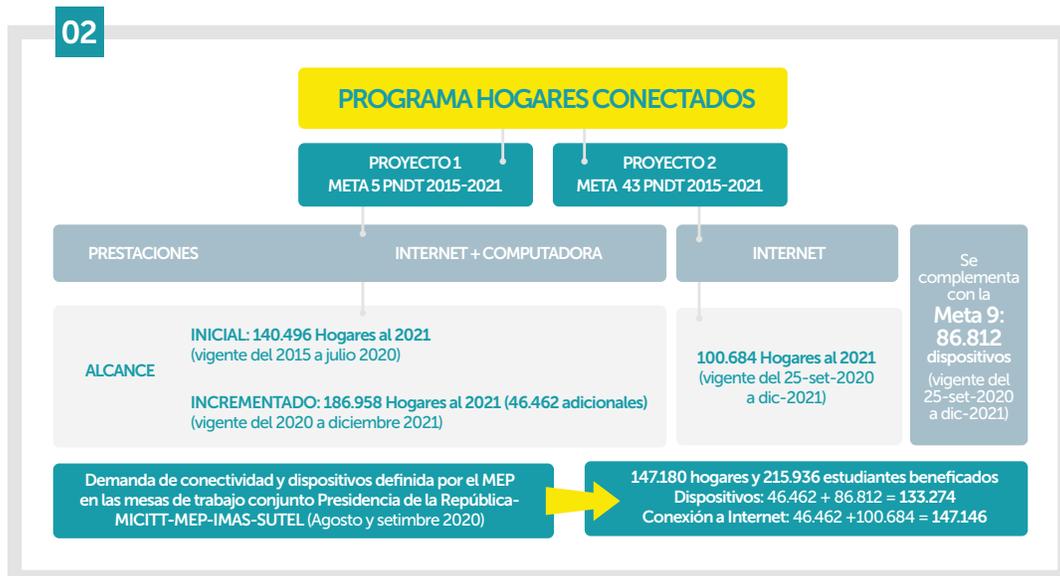
un subsidio escalonado según el quintil de ingreso (quintil 1: 80%, quintil 2: 60% y quintil 3: 40%) y por un período de 5 años, para la adquisición del servicio de Internet con una velocidad de 5/1 Mbps y una computadora portátil. El proyecto inició su ejecución el 6 de junio del 2016 y se proyecta que se extienda hasta el 2027.

- b) **Segundo proyecto (correspondiente a meta 43 del PNDT 2015-2021).** Este proyecto surge en respuesta a la demanda de conectividad determinada por el MEP, para la educación a distancia en el marco de la pandemia generada por el COVID-19. Busca beneficiar a 100 684 hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica y con estudiantes del sistema educativo público costarricense, con un subsidio escalonado según el quintil de ingreso en el que se encuentra el hogar (1: 80%, quintil 2: 60% y quintil 3: 40%) y por un período de 3 años, para la adquisición del servicio de Internet con una velocidad de 5/1 Mbps. Incluye el subsidio para dispositivo MIFI, en caso de que el servicio que se brinde sea mediante tecnología móvil. No incluye subsidio para la adquisición de computadora portátil.

La meta 43 fue incorporada en el PNDT 2015-2021 el 25 de setiembre del 2020 (MICITT-DVT-OF-898-2020 del 25 de setiembre del 2020) e inició su ejecución el 28 de diciembre del 2020. Se estima que la duración total del proyecto que habilita el cumplimiento de esta meta se extienda hasta el 2027.

Este proyecto se complementa con el segundo proyecto del Programa Centros Públicos Equipados, el cual busca dotar al MEP con 86 812 dispositivos (computadoras portátiles y tabletas) (ver Ilustración 2).

Ilustración 2: Proyectos del Programa Hogares Conectados y su complementariedad con el Programa Centros Públicos Equipados



Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL, con información del PNDT 2015-2021.

3.2.2. Resultados a diciembre de 2022

Al cierre de 2022, se habían otorgado 226 964 subsidios para la adquisición del servicio de Internet en el marco del Programa Hogares Conectados, beneficiando 212 133 hogares en condición de pobreza. La diferencia entre la cantidad de subsidios otorgados y la cantidad de hogares beneficiados se debe a los hogares que se han visto favorecidos a través de los dos proyectos de este programa, en cumplimiento a la instrucción establecida por el MICITT mediante el oficio MICITT-DVT-OF-762-2021 del 14 de diciembre de 2021, a saber:

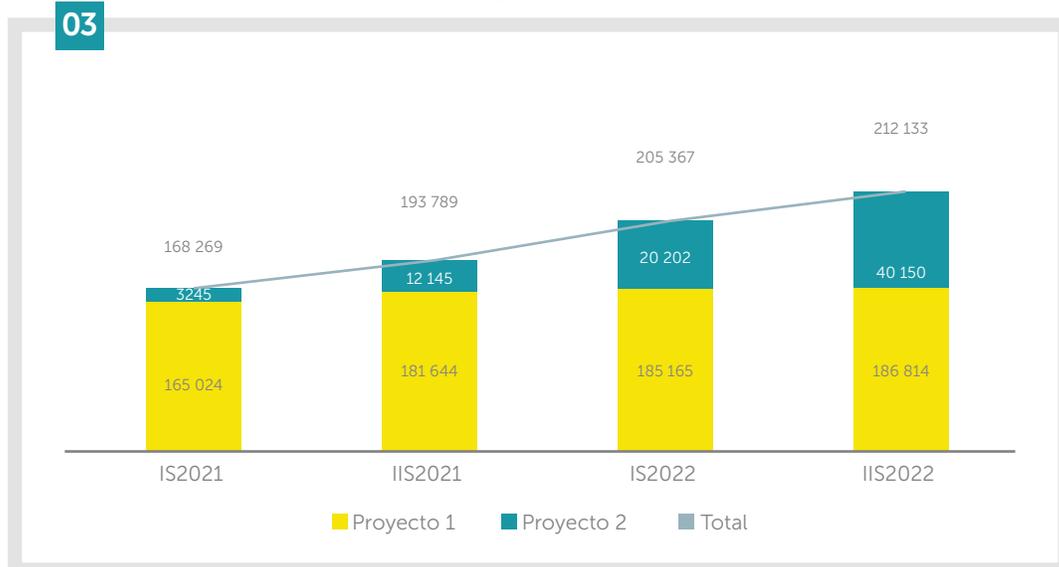
- a) Hogares beneficiados a través de la meta 5, que cumplieran el plazo de subsidio de 5 años y con estudiantes en los centros educativos públicos; deben trasladarse a la meta 43 para recibir 3 años adicionales de beneficio, a partir del 31 de julio de 2022 y de acuerdo con la fecha de vencimiento del plazo de subsidio.
- b) Hogares beneficiados a través de la meta 5, que cumplieran el plazo de subsidio de 5 años y sin estudiantes en los centros educativos públicos, salen definitivamente del programa, a partir del 31 de julio de 2022 y de acuerdo con la fecha de vencimiento del plazo de subsidio.

En el marco de lo anterior, 14 831 hogares se trasladaron de meta 5 a meta 43 en el 2022.

Del total de hogares beneficiados a través del PHC (212 133), 186 814 (88%) corresponden al primer proyecto (meta 5 del PNDT 2025-2021) y 40 150 (19%) al segundo proyecto (meta 43 del PNDT 2015-2021). Resulta importante reiterar que el subsidio otorgado en el marco del primer proyecto del PHC incluye tanto el servicio de Internet como la computadora portátil, mientras que, en el caso del segundo proyecto, únicamente, el servicio de Internet.

La cantidad de hogares beneficiados a diciembre de 2022 a través de ambos proyectos del PHC es superior en 18 344 (9%) a la obtenida en diciembre de 2021 (193 789 hogares) y en 6 766 (3%) a la obtenida al cierre del primer semestre de 2022 (205 367 hogares).

Gráfico 3: Costa Rica. Cantidad de hogares beneficiados a través del Programa Hogares Conectados, cifras totales según proyecto y semestre, 2021-2022



Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023.

Al revisar el avance experimentado durante el 2022 en cada uno de los proyectos del PHC, se encuentra lo siguiente:

a) Primer proyecto PHC (meta 5 PNDT 2015-2021)

En el 2022, el primer proyecto del PHC registró un incremento de 5170 (3%) hogares beneficiados del 2021 al 2022 y de 1649 (1%) entre el primer semestre y el segundo semestre de 2022, llegando a 186 814 hogares con subsidio para la adquisición de Internet y una computadora portátil para su uso.

El proyecto que habilita el cumplimiento de la meta 5 se encuentra cerrado en el Sistema de Información del Programa (SIP)⁷, debido a que la suma de los hogares en estado activo⁸ y los hogares en estado asignado⁹ supera la meta definida por MICITT. Para el cumplimiento al 100% de la meta 5 faltan 144 hogares (meta 5: 186 958 hogares), cifra que se alcanzará a partir del paso de los hogares de estado asignado a estado activo.

Los hogares en estado activo al cierre de diciembre de 2022 son 136 573 (73%), frente a 50 241 (27%) no activos (baja por defunción del titular, baja por morosidad, salida anticipada, cumplimiento del plazo de subsidio, entre otras razones). Del primer semestre de 2021 al primer semestre de 2022 el porcentaje de hogares no activos varió entre el 15% y el 17%; sin embargo, para el segundo semestre de 2022 se incrementó hasta el 27%, producto de la salida de hogares por cumplimiento del plazo de subsidio.

Tabla 7: Costa Rica. Hogares beneficiados a través del primer proyecto del Programa Hogares Conectados, cifras nominales y porcentuales según estado y semestre, 2021-2022

Semestre	Beneficiados	Activos		No Activos	
		Cantidad	%	Cantidad	%
IS 2021	165 024	140 980	85%	24 044	15%
IIS 2021	181 644	154 602	85%	27 042	15%
IS 2022	185 165	152 852	83%	32 313	17%
IIS 2022	186 814	136 573	73%	50 241	27%

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023.

⁷ El Sistema de Información del Programa (SIP) es sistema de acceso web diseñado por la SUTEL y desarrollado y hospedado por el IMAS, para la administración de los hogares beneficiados a través del PHC. A través de este sistema se asignan los estados a los hogares, permitiendo el control y el seguimiento de este programa.

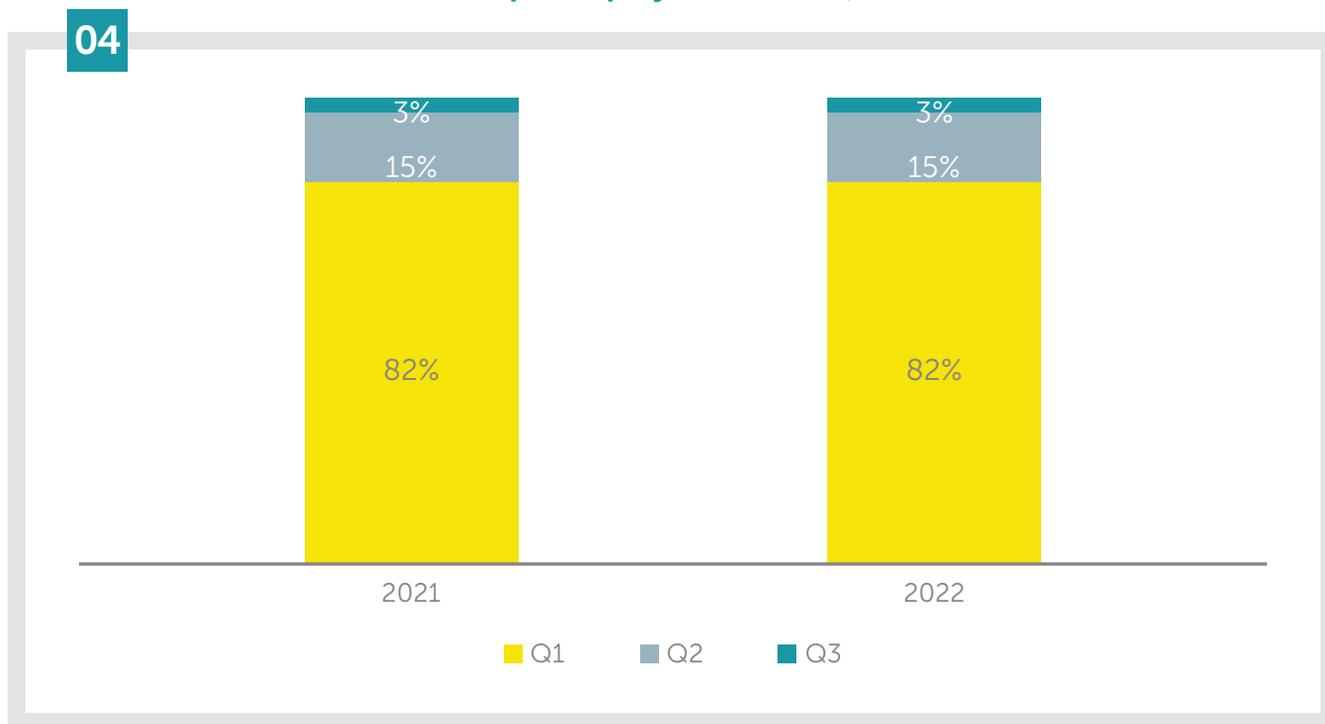
⁸ Estado activo: Hogares que cuentan con subsidio para conexión a Internet y computadora portátil y se encuentran vigentes en el programa.

⁹ Estado asignado: Hogares que han sido contactados por los proveedores de Internet y han aceptado el beneficio, pero se encuentran en el proceso de firma del contrato de suscripción, que habilitaría formalmente su incorporación al programa.

La población objetivo del Programa Hogares Conectados son los hogares de los quintiles de ingreso del 1 al 3 y deciles de ingreso del 1 al 5, identificados por el IMAS a través de sus bases de datos. Al revisar la proporción de hogares beneficiados para el caso del primer proyecto de este programa a diciembre de 2022, según quintil de ingreso, se encuentra que la mayor proporción corresponde al primer quintil de ingreso (82%). Los quintiles de ingreso 2 y 3 concentran el 15% y el 3%, respectivamente. Estas proporciones han permanecido sin cambios semestralmente desde el segundo semestre de 2021 (ver Gráfico 4).

Resulta importante recordar que el IMAS trabaja con familias en condición de pobreza, seleccionadas de acuerdo con una metodología propia basada en el criterio de “necesidades insatisfechas”. Por tanto, todos los hogares beneficiados a través del PHC pueden ser considerados en condición de pobreza.

Gráfico 4: Costa Rica. Distribución porcentual de hogares beneficiados a través del primer proyecto del PHC, 2021-2022

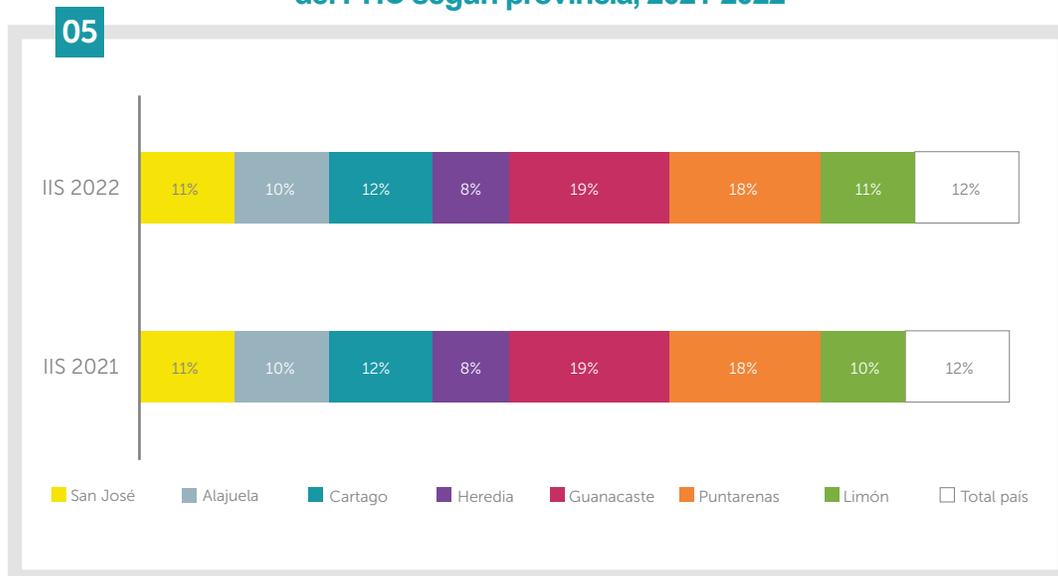


Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023.

El primer proyecto del PHC tiene presencia en 484 distritos (99%) del total de distritos del país (488). El total de hogares beneficiados a través del primer proyecto del PHC según provincia, cantón y distrito se incluye en el Anexo 6.

Al analizar la penetración del primer proyecto del programa por provincia¹⁰ se obtiene que Guanacaste y Puntarenas se han visto mayormente beneficiadas con una penetración de 17% y 16% respectivamente, seguidas por Cartago (11%), San José, Alajuela y Limón (10% cada una) y Heredia (8%) (ver Gráfico 5). Al comparar estos resultados con los obtenidos en el 2021, se encuentra que en todas las provincias hubo un crecimiento de hogares beneficiados de 3,1% en promedio; sin embargo, debido al aumento de hogares a nivel país, los porcentajes de penetración del programa se mantienen sin variar, solamente en Limón se experimentó un incremento de 1 punto porcentual.

Gráfico 5: Costa Rica. Penetración de hogares beneficiados a través del primer proyecto del PHC según provincia, 2021-2022



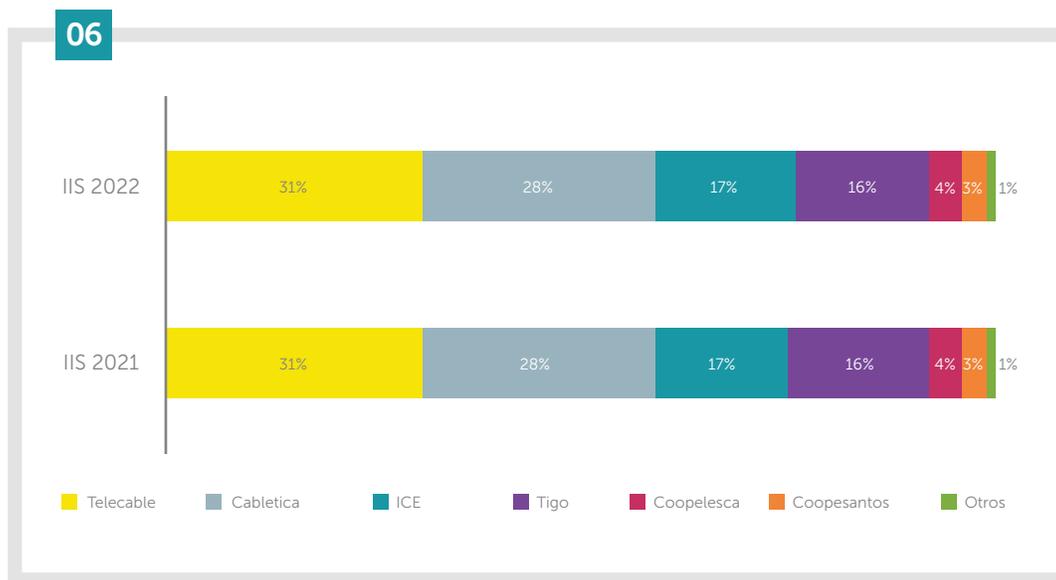
Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023.

El primer proyecto del PHC cuenta con 9 proveedores del servicio de Internet fijo, de los cuales, Telecable y Liberty (Cabletica) concentran el 58% de los hogares beneficiados, con 57 091 hogares y 51 388 hogares, respectivamente. El ICE cuenta con el 17% (32 025 hogares) de participación, seguido por Tigo con el 16% (30 785)m+, las cooperativas Coopelesca, Coopesantos, Coopeguanacaste, Coopealfaroruiz junto con Cable Pacayas acumulan en conjunto 8% (14 477 hogares).

Respecto al 2021, todos los proveedores de Internet presentaron un aumento de entre 1% y 12%, sin embargo, se mantiene la distribución de suscripciones entre los proveedores, presentando cambios solamente en el caso del ICE y Tigo (ver Gráfico 6).

¹⁰ Penetración: Porcentaje del total de hogares de cada provincia del país que se ha visto beneficiado con las prestaciones de este proyecto.

Gráfico 6: Costa Rica. Porcentaje de hogares beneficiados a través del primer proyecto del PHC según proveedor de Internet, 2021-2022



Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023.

b) Segundo proyecto PHC (meta 43 PNDT 2015-2021)

El segundo proyecto del PHC registró un incremento de 28 005 (231%) hogares beneficiados del 2021 al 2022 y de 19 948 (99%) entre el primero y el segundo semestre de 2022, llegando a 40 150 hogares con subsidio para la adquisición de Internet. Esta cifra de hogares beneficiados corresponde a un 40% de avance en el cumplimiento de la meta 43.

Los hogares en estado activo al cierre de diciembre de 2022 son 34 565 (86%), frente a 5585 (14%) no activos (baja por defunción del titular, baja por morosidad, salida anticipada, entre otros motivos) (ver Tabla 8).

Tabla 8: Costa Rica. Hogares beneficiados a través del segundo proyecto del Programa Hogares Conectados, cifras nominales y porcentuales según estado y semestre, 2021-2022

Semestre	Beneficiados	Activos		No Activos	
		Cantidad	%	Cantidad	%
IS 2021	3245	3221	99%	24	1%
IIS 2021	12 145	11 910	98%	235	2%
IS 2022	20 202	19 565	97%	637	3%
IIS 2022	40 150	34 565	86%	5585	14%

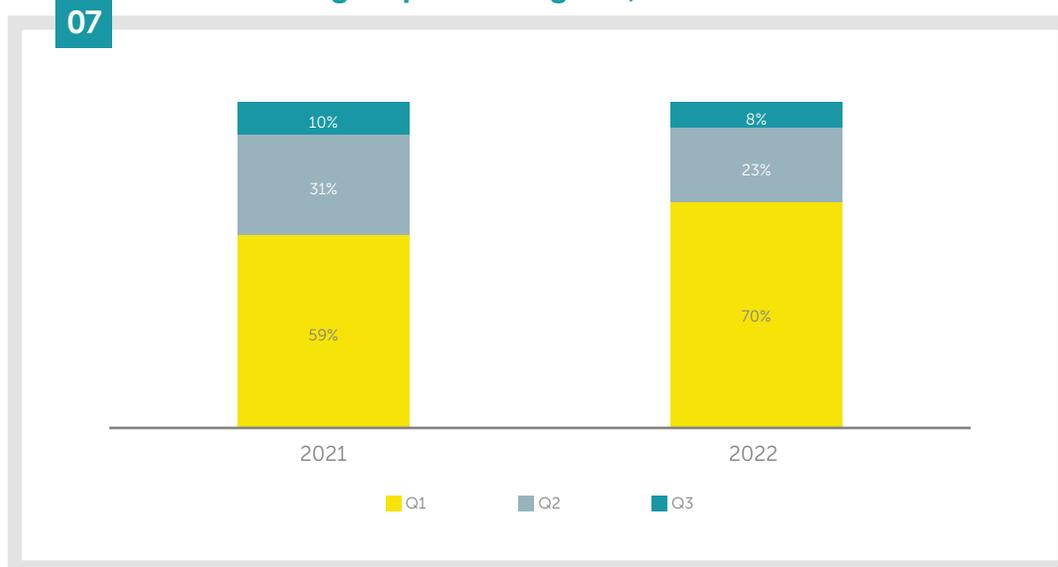
Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023.

Del total de hogares beneficiados a través del segundo proyecto del PHC al cierre de 2022, 27 992 (70%) corresponden al primer quintil de ingreso, 9070 (23%) al segundo quintil de ingreso y 3088 (8%) al tercer quintil de ingreso. Respecto al primer semestre de 2022 hay una variación significativa en la distribución de los hogares según quintil de ingreso, la cual se acentúa al comparársele con los datos de cierre de 2021.

Del 2021 al primer semestre de 2022, las variaciones en las distribuciones de hogares según quintil de ingreso eran de los 1 y 2 puntos porcentuales. Sin embargo, de junio a diciembre de 2022 las variaciones se ampliaron, entre 3 y 13 puntos porcentuales. De esta forma, el porcentaje de hogares beneficiados en el primer quintil de ingreso pasó del 57% al 70%, en el segundo quintil de ingreso del 32% al 27% y en el tercero del 11% al 8%.

El incremento en la cantidad de hogares beneficiados del primer quintil de ingreso se debe al paso de hogares de meta 5 a meta 43 a partir del 31 de julio de 2022 (ver Gráfico 7).

Gráfico 7: Costa Rica. Porcentaje de hogares beneficiados a través del segundo proyecto del PHC según quintil de ingreso, 2021-2022

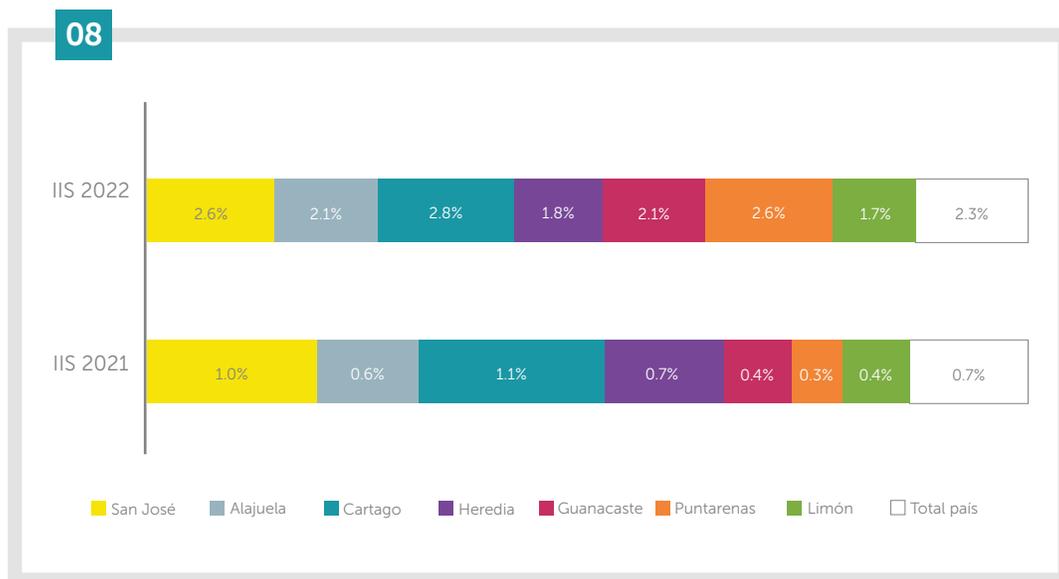


Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023.

La cobertura del segundo proyecto del PHC corresponde a 464 (95%) del total de distritos del país. El detalle de hogares beneficiados a través del segundo proyecto del PHC según provincia, cantón y distrito se encuentra disponible en el Anexo 7.

Al analizar la penetración del segundo proyecto del programa por provincia, las provincias con mayor penetración de hogares beneficiados son Cartago con 2,8%, seguida de Puntarenas y San José con 2,6% cada una, Guanacaste y Alajuela (2,1% cada una), Heredia (1,8%) y Limón (1,7%). Comparativamente, la cantidad de hogares beneficiados se incrementó a un promedio de 4000 en todas las provincias, asimismo, la penetración de hogares beneficiados aumentó en todas las provincias a un promedio de 1,6%, entre diciembre de 2021 y diciembre de 2022 (ver Gráfico 8).

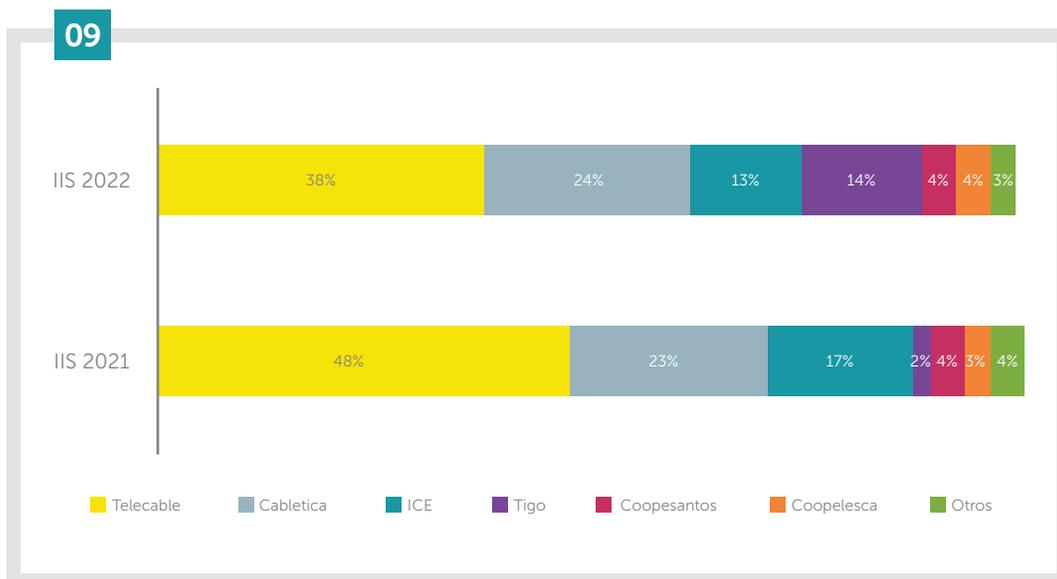
Gráfico 8: Costa Rica. Penetración de hogares beneficiados a través del segundo proyecto del PHC según provincia, 2021-2022



Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023.

El segundo proyecto del PHC cuenta con 12 proveedores del servicio de Internet. Al cierre de 2022, 4 de estos proveedores concentran el 89% del total de hogares beneficiados; a saber: Telecable 38% (15 167 hogares), Liberty (Cabletica) 24% (9770 hogares), ICE 14% (5630 hogares) y Tigo 13% (5217 hogares). Respecto al segundo semestre de 2021, se mantienen la mayoría de las posiciones de los proveedores de Internet en términos de suscripciones, siendo el ICE el único que cambió, pasando a ser el tercer proveedor con más suscripciones (ver Gráfico 9). En promedio, las suscripciones de todos los proveedores aumentaron en 2334 servicios.

Gráfico 9: Costa Rica. Porcentaje de hogares beneficiados a través del segundo proyecto del PHC según proveedor de Internet, 2021-2022



Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023.

3.2.3. Factores que han limitado el avance en la ejecución del Programa

- a) La ejecución del primer proyecto del PHC (meta 5 del PNDT 2015-2021) evidenció una efectividad del 50%, aproximadamente, en la base de datos de potenciales beneficiarios, debido, en especial, a la *desactualización de los números de teléfono de las personas por contactar en cada hogar*. Este problema fue solventado por el IMAS a partir de la realización de recargas de forma frecuente y con una cantidad de hogares superior a las cifras de suscripción proyectadas por mes.

En las mesas de trabajo conjunto organizadas por el MICITT en el 2020 para la definición de la meta 43, SUTEL indicó la necesidad de realizar recargas de hogares superiores en un 50% a las suscripciones esperadas por mes en la base de datos de potenciales beneficiarios de esta meta, considerando, precisamente, la desactualización de la información de contacto de los hogares en condición de vulnerabilidad. Bajo este supuesto construyeron los escenarios presentados por la SUTEL como parte del intercambio de información técnica en el seno de estas mesas.

Los problemas con la efectividad de la base de datos de potenciales beneficiarios se acentuaron en el marco de la ejecución de la meta 43, debido a inconvenientes con la calidad de la información de los hogares y a la reducción en la cantidad y la frecuencia de las recargas a esta base. Esto ha venido siendo manifestado por la SUTEL desde el 2020 en reuniones de coordinación y seguimiento, así como mediante acuerdos del Consejo de la SUTEL (ver Anexos 8 y 9).

En la Tabla 9 se presenta el detalle de las recargas realizadas en el marco de la meta 43.

Tabla 9: Cantidad de hogares postulados y efectivamente cargados en la base de datos de la meta 43

Recarga	Fecha	Cantidad de hogares enviados por el IMAS	Cantidad de hogares cargados efectivamente al SIP	Cambio de meta de 5 a 43	Oficio de autorización	Observaciones
101	28-dic-20	43 000	15 188		Correo electrónico del 23 de diciembre del 2020 y confirmación 00008-SUTEL-DGF-2021 del 04 de enero de 2021	La información fue enviada el 14 de diciembre del 2020. 28 000 hogares devueltos por falta de información, datos repetidos, entre otros.
102	27-feb-21	25 422	18 452	6 637	01594-SUTEL-DGF-2021 del 25 de febrero de 2021	333 hogares se devolvieron para revisión. 6637 hogares corresponden a hogares trasladados de la base de datos de meta 5. El 36% no tiene contacto telefónico.
-	15-abr-21	46 662	0		FID-1450-2021 Ref. UG02-1554-2021 del 15 de abril de 2021	Se rechazó el total por tratarse de hogares compuestos únicamente por menores de edad, sin jefe de familia.
103	22-may-21	29 724	20 988		04173-SUTEL-DGF-2021 del 19 de mayo de 2021	Según cronograma debió realizarse el 19 de abril de 2021. Contiene 9012 registros menos de los requeridos en el cronograma. Se devolvieron 8736.
104	24-jun-21	18 444	14 015		05115-SUTEL-DGF-2021 del 17 de junio de 2021	Según cronograma debió realizarse el 04/06/21. Se devolvieron 4429.
105	9-ago-21	61 398	48 404		07184-SUTEL-DGF-2021 del 05 de agosto de 2021	La recarga se realizó según fecha acordada en el cronograma de recargas conjunto. El 99,99% de los registros "limpios" cuentan con información de contacto telefónico. Se excluyen 12 994 familias, debido, principalmente, a la identificación de los siguientes problemas: <ul style="list-style-type: none"> •10 329 personas mayores de edad con cédula inválida. •1444 hogares con quintil inválido (aparecen como Q4). •1 417 hogares sin jefatura. •56 hogares con dos o más jefaturas. Estos son los principales problemas, no todos.

Recarga	Fecha	Cantidad de hogares enviados por el IMAS	Cantidad de hogares cargados efectivamente al SIP	Cambio de meta de 5 a 43	Oficio de autorización	Observaciones
106	3-oct-21	54 961		35 973	08524-SUTEL-DGF-2021 del 09 de setiembre de 2021	Esta carga se trata de un cambio de meta en familias que ya están en la meta 5. Las familias que se devolvieron o no cargaron, permanecen en dicha meta. •El IMAS determinó no cargar 18 400 hogares donde alguno de sus miembros tiene dirección diferente al resto de miembros del núcleo familiar.
107	28-abr-22	10 954	6 006		03441-SUTEL-DGF-2022 del 18 de abril de 2022	*Inconsistencia en los datos de algunas variables. Para el caso de algunas variables se encontraron valores diferentes a los provistos por el SIP, como por ejemplo el campo de "jefatura". *Hogares sin jefatura *Hogares con múltiples jefaturas. *Hogares con jefes de hogar menores de edad.
107- parte 2	11-jul-22	3 123	1 076		05940-SUTEL-DGF-2022 del 30 de junio de 2022	• Hogares sin jefatura. • Hogares con múltiples jefaturas. • Hogares con dos quintiles de ingreso, en lugar de solamente uno.
108	31-ago-22	23 087		22 747	06811-SUTEL-DGF-2022 del 27 de julio de 2022	*Hogares segregados con carga reciente, con beneficio o reservado y jefe menor de edad. *Inconsistencia entre los valores postulados y los valores que el IMAS emite en sus reportes de población objetivo.
109	10-dic-23	11 091	11 091		La base de datos fue cargada en el SIP sin el visto bueno de la SUTEL	Se lograron identificar 5422 (49%) sin contacto telefónico. La lista de hogares cargados, notificada el 19 de diciembre de 2022 no contenía la variable quintil de ingreso. La notificación posterior a la recarga, sin quintil de ingreso y con casi el 50% de hogares sin contacto telefónico, incide en la efectividad de la información.
Total		327 866	135 220	65 357		

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL, con base en información suministrada por la Unidad de Gestión del PHC y el Área de Desarrollo Socioeducativo del IMAS.

b) Problemas con la gestión de reportes y la inclusión de ajustes al SIP.

- Mediante el oficio FID-1523-2022 del 26 de abril de 2022 (NI-05781-2022), el fiduciario del fideicomiso del FONATEL solicitó coordinar con el IMAS, para lograr que los procesos de reserva y cambios de estados de beneficiarios en el Sistema de Información del Programa (SIP) se realicen de forma masiva y diaria, con el objetivo de brindar un mejor seguimiento al avance en el cumplimiento de la meta 5 del PNDT 2015-2021. Esta solicitud fue remitida por SUTEL al IMAS, mediante el oficio 3908-SUTEL-DGF-2022 del 29 de abril de 2022.
- Mediante el oficio IMAS-GG-TI-061-2022 del 3 de mayo de 2022, el IMAS informó que los procesos de reserva y cambios de estados de beneficiarios SIP se continuarán realizando

de forma semanal. Textualmente, en el oficio referido se indica lo siguiente: “Tomando en consideración que el número de listados que pueden ser enviados para actualización puede ser variado en cantidad y al ser este un proceso que se ejecuta a nivel de base de datos, se debe realizar todo el procedimiento correspondiente y así mismo con los respaldos de la base de datos de los beneficiarios del programa, por lo cual se ejecutarán una vez por semana”.

- c) Vencimiento del contrato de la Unidad de Gestión PwC.** En el marco de lo dispuesto por la Contraloría General de la República (CGR) en el oficio DFOE-CIU-ORD-00004-2021 del 17 de diciembre de 2021, la SUTEL realizó un proceso de licitación para la contratación de un banco fiduciario, que soportara la gestión operativa y financiera del FONATEL. El 05 de mayo de 2022, en la sesión extraordinaria 037-2022 del Consejo de la SUTEL, se resuelve “Acoger la recomendación de adjudicación remitida por la Dirección General de FONATEL y proceder a adjudicar la Contratación N° 2022CD-000002-0014900001: “Contratación de un banco del estado para la constitución de un fideicomiso de administración para la gestión de los recursos, programas y proyectos que se ejecuten con los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (en adelante FONATEL)”, según el siguiente detalle: Oferente: Banco de Costa Rica (...)”

El 25 de mayo de 2022, mediante el oficio 04776-SUTEL-DGO-2022, la SUTEL remite a la CGR, la solicitud de refrendo del proceso número 2022CD-000002-0014900001, proceso que se extendió hasta el 21 de diciembre de 2022. Ante este escenario, y habiendo vencido el plazo para el cumplimiento de la orden de la CGR en julio de 2022, la gestión del BNCR, como fiduciario del fideicomiso, se redujo al mantenimiento de los contratos vigentes, sin posibilidad de ampliar o prorrogar los contratos que se vencieran durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2022 ni realizar nuevas contrataciones.

El contrato entre el BNCR y la firma PriceWaterhouse Coopers, para la gestión operativa del PHC, se venció el 14 de setiembre de 2022, sin posibilidad de ser prorrogado o ampliado durante ese año, de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior. Para evitar una detención del programa, la Dirección General de FONATEL asumió la gestión operativa y financiera de este programa desde el 14 de setiembre de 2022 y hasta el 23 de enero del 2023, fecha en la que el BCR logró reincorporar a PriceWaterhouse Coopers a estas funciones.

La Dirección General del FONATEL brindó mantenimiento a las siguientes actividades operativas: revisión de liquidaciones, gestión de actualizaciones en el Sistema de Información del Programa (SIP), gestión de los hogares que PASAN y NO PASAN a la meta 43 del PNDT 2015-2021 (para el cumplimiento de lo dispuesto por el MICITT en el oficio MICITT-DVT-OF-762-2021 del 14 de diciembre de 2021) y generación de reportes de seguimiento mensuales.

La atención de estas actividades operativas generó atrasos en la gestión de liquidaciones presentadas por los proveedores de Internet del programa, debido a la falta de personal con la formación profesional y la experiencia necesarias para la ejecución de esta tarea, así como a la saturación del personal técnico de la Dirección General de FONATEL, el cual debía soportar las tareas ordinarias de esta Dirección más la gestión del PHC.

3.3. Programa 3: Centros Públicos Equipados

3.3.1. Descripción

El Programa Centros Públicos Equipados corresponde a un conjunto de proyectos orientados a la reducción de la brecha digital de acceso y uso, a través de la promoción de soluciones tecnológicas¹¹ en los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP) que atienden personas con necesidades sociales especiales según lo dispuesto en los artículos 32 y en el transitorio VI de la Ley General de Telecomunicaciones, n° 8642 (albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos).

Actualmente, este programa cuenta con dos proyectos en el marco de la meta 9 del PNDT 2015-2022, los cuales se resumen a continuación:

¹¹ En el marco del Programa Centros Públicos Conectados, “solución tecnológica” se refiere al conjunto de dispositivos y productos de apoyo definidos por cada institución, de acuerdo con su modelo pedagógico, necesarios para el uso y aprovechamiento de las TIC por parte de la población en condición de vulnerabilidad por atender.

- a) Proyecto 1:** Se asocia con el alcance original de la meta 9 del PNDT 2015-2021 (vigente hasta el 24 de setiembre 2020), la cual buscaba dotar de 40 000 dispositivos a instituciones públicas que atienden personas en condición de vulnerabilidad. Esta meta fue cumplida al 100 % en el 2018.
- b) Proyecto 2:** Se ampara en el incremento realizado al alcance de la meta 9 del PNDT 2015-2021, realizado por el MICITT el 25 de setiembre del 2020 (de 40 000 a 123 643 dispositivos) y busca contribuir a la atención de la demanda de 86 812 dispositivos (computadoras portátiles y tabletas) definida por el MEP en las mesas de trabajo conjunto realizadas en agosto y setiembre 2020 con representantes de la Presidencia de la Presidencia de la República-MICITT-MEP-IMAS-SUTEL, para la educación a distancia en el marco de la crisis generada por el COVID-19.

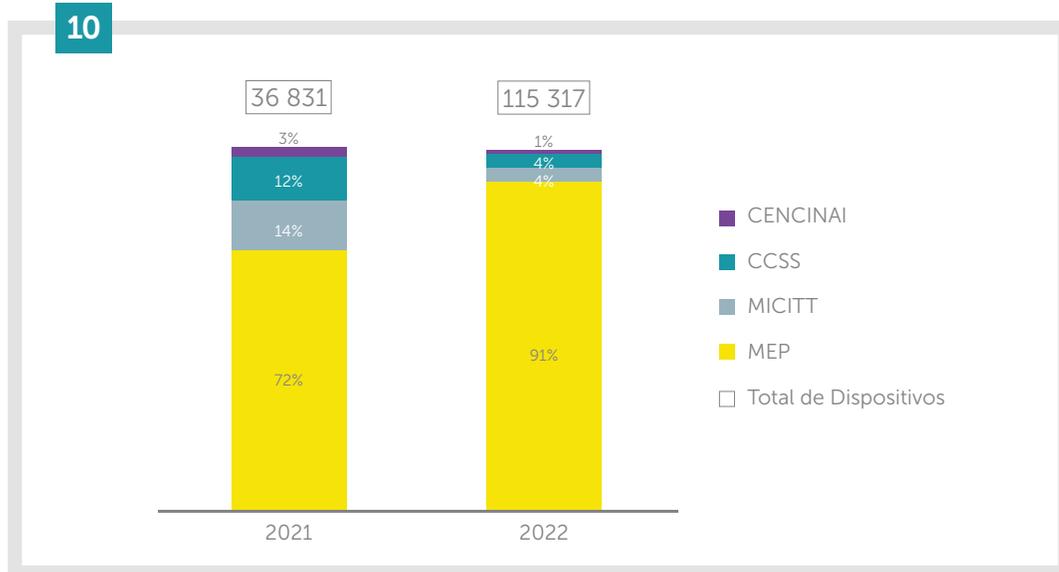
El primer proyecto se encuentra cerrado y el segundo en el proceso de entrega de los dispositivos a los CPSP. Considerando que ambos proyectos responden a la meta 9 del PNDT 2015-2021, los resultados se presentan de forma agregada en el siguiente apartado.

3.3.2. Resultados a diciembre de 2022

Al cierre de 2022, a través de este programa, el FONATEL ha financiado un total de 115 317 dispositivos y productos de apoyo para el acceso a Internet, distribuidos de la siguiente manera: el MEP ha recibido 104 874 (91%); el MICITT, 5058 (4%); la CCSS, 4318 (4%) y el CEN-CINAI, 1067 (4%) (ver Gráfico 10).

La entrega de 115 317 dispositivos y productos corresponde a un incremento del 72% (48 321 dispositivos), respecto al 2021 y a un 93% de cumplimiento de la meta 9 del PNDT 2015-2021.

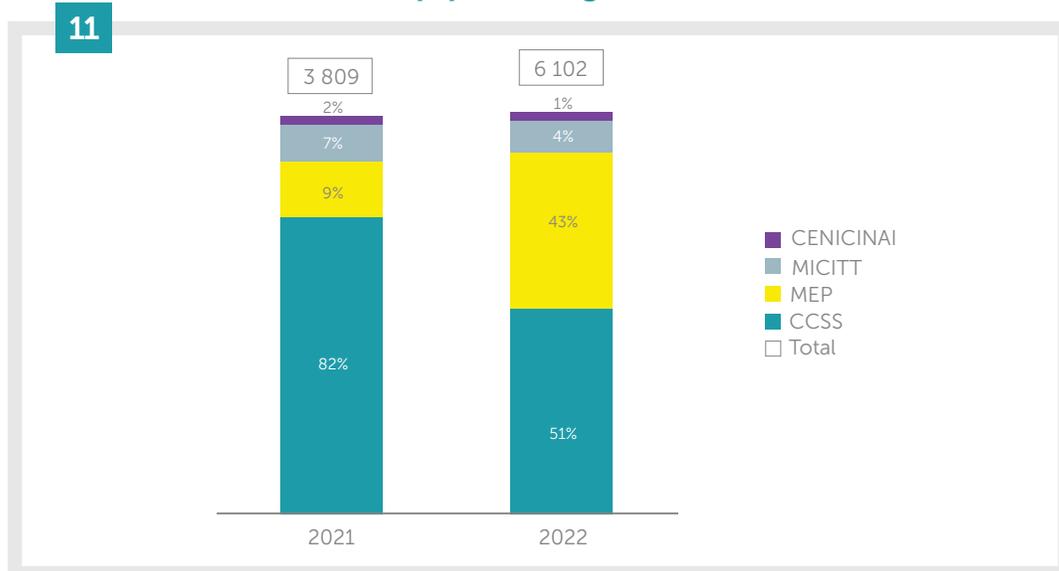
Gráfico 10: Costa Rica. Dispositivos entregados en el marco del Programa Centros Públicos Equipados, según institución, 2021-2022



Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023.

La entrega de estos dispositivos ha permitido beneficiar a 6102 CPSP, distribuidos de la siguiente manera: el 3134 (51 %) de la CCSS, 2628 (43 %) del MEP, 268 (4 %) del MICITT y 72 (1 %) Ministerio de Salud (ver Gráfico 11).

Gráfico 11: Costa Rica. Centros de prestación de servicios beneficiados en el marco del Programa Centros Públicos Equipados, según institución, 2021-2022



Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023.

Este programa fue ejecutado por Central de Servicios PC S. A. quien por concurso público fue adjudicado tanto para el primer como para el segundo proyecto.

Los CPSP beneficiados través de este programa al cierre de diciembre de 2022 se distribuyen en 456 (93%) distritos del país.

3.3.3. Factores que han limitado el avance en la ejecución del Programa

En el marco del segundo proyecto del Programa Centros Públicos se han experimentado tres limitaciones principales, a saber:

a) Atraso en el proceso de concurso y adjudicación, debido a la recepción de observaciones, objeciones y consultas al pliego cartelario 001-2020. La gestión del segundo proyecto en el marco de este programa (meta 9 del PNDT 2015-2021 ampliada) inició con la publicación del cartel de licitación por parte del fiduciario del fideicomiso del FONATEL el 30 de octubre 2020, sin embargo, no fue posible avanzar a la fase de ejecución y el cumplimiento de la meta en 2021, debido a la presentación de tres recursos de apelación ante la CGR; dos el 18 de mayo y uno el 23 de agosto de 2021. Este último recurso fue resuelto por la CGR el 2 de noviembre de 2021. El 19 de noviembre de 2021 quedó en firme la readjudicación de la licitación 001-2020 y el 16 de diciembre de 2021 la SUTEL recibió copia del contrato firmado entre el fideicomiso y la empresa adjudicada para la ejecución del proyecto.

b) Solicitud de cambios en la lista de los centros educativos por beneficiar y rechazo de los dispositivos por parte de algunos centros educativos. Los cambios en las listas de los centros educativos por beneficiar a través de este programa afectan la planificación para la distribución, genera atrasos y cambios en las condiciones establecidas contractualmente.

- El 17 de marzo de 2022, mediante acuerdo del Consejo de la SUTEL 013-026-2022, se solicitó al MEP validar la información del anexo 5 del pliego de condiciones del Concurso 001-2020 y priorizar la distribución de la primera entrega de dispositivos en los centros educativos (CE), antes del 31 de marzo de 2022. Esto, debido a que la revisión de calidad y la distribución de los equipos se realizaría en secciones conforme el Ministerio de Hacienda avanzaba en la exoneración de los equipos. En atención al acuerdo 013-026-2022 de la SUTEL, el 30 de marzo de 2022 MEP remite la confirmación del listado con 3523 CE por beneficiar (oficio DM-0430-03-2022 del MEP).
- El 16 de mayo de 2022 inició la entrega de los equipos por parte del contratista.
- El 18 de mayo de 2022, mediante reunión de seguimiento del programa 3 convocada por la Unidad de Gestión del Fideicomiso, se identifican situaciones que afectan las entregas de los dispositivos (minuta 069-22), a saber:

- Dos centros educativos duplicados durante el análisis del ruteo. El MEP resuelve la situación sumando los equipos y, por tanto, eliminando las líneas duplicadas.
 - Campos de información pendientes para contactar a los directores, información indispensable para el proceso de distribución.
 - Los primeros días de entrega en el mes de mayo de 2022 no se logró concretar el 100% de las entregas según cronograma, principalmente debido a cambios del director en los centros educativos que no estaban autorizados para recibir los equipos, así como centros educativos que se identificaron con equipo del Programa una computadora por estudiante (PRONIE-MEP-FOD) de la Fundación Omar Dengo (FOD) y que, por tanto, ya no requieran el equipo solicitado por el MEP.
- El 1 de junio de 2022, mediante minuta 074-22, el MEP informa a la SUTEL y al MICITT que hay 1403 centros educativos que coinciden con equipamiento del Programa una computadora por estudiante del MEP-FOD. Es decir, los estudiantes de estos centros educativos cuentan con una computadora financiada por una fuente distinta a FONATEL e independiente a la política pública definida en el PNDDT 2015-2021.
 - El 06 de junio de 2022, mediante el oficio DM-0702-06-2022, el MEP comunicó a la SUTEL, lo siguiente: *“... en el contexto de la programación vigente para la entrega de dispositivos tecnológicos a partir de hoy lunes 06 de junio, solicito suspender, de manera inmediata, y como medida temporal, la distribución en 1403 centros educativos que hemos identificado como beneficiarios del Programa 1:1 (PRONIE-MEP-FOD)...”*
 - El 13 de junio de 2022, mediante el oficio DVM-AC-0619-06-2022, el MEP remite a la SUTEL y al MICITT un análisis en el que indica que de 1403 centros educativos del programa 3, 912 no requieren equipos y 491 requieren ajustes en las cantidades de los equipos. En otras palabras, el MEP comunica una nueva redistribución de equipos por centro educativo.
 - El 16 de junio de 2022, mediante acuerdo 025-044-2022, el Consejo de la SUTEL adoptó por unanimidad lo siguiente:

“Primero: Dar por recibido el oficio 05438-SUTEL-DGF-2022 de la Dirección General de FONATEL, (...).

Segundo: Informar al MICITT sobre las implicaciones en el proceso de entrega de dispositivos del ajuste en 1.403 centros educativos indicado por el MEP, y solicitar el apoyo para dar respuesta a las siguientes inquietudes (...)

Tercero: Notificar al MEP el contenido del acuerdo del Consejo de la SUTEL.

Cuarto: Solicitar a la Unidad de Gestión, un informe con la estimación del impacto en plazos y costos, del ajuste solicitado por el MEP.

Quinto: Instruir a la DGF realizar una muestra para verificar que los centros educativos no incluidos en la lista del MEP efectivamente requerían el equipo entregado.

Sexto: Solicitar al MEP la remisión de las listas de estudiantes a los que se les asigno equipo con el propósito de identificar mediante la meta 43 si el beneficiario cuenta o no con el internet y eventualmente solventar si habían rechazado el servicio por falta de equipo.

Séptimo: Solicitar a MICITT valore cambio de en el perfil del proyecto de la meta 43 una vez el MEP facilite la lista final de beneficiarios para evitar la duplicidad en la entrega de equipos.”

- El 21 de junio de 2022, mediante correo electrónico, el MEP le remite a la Unidad de Gestión del Programa 3 una lista de cambios de los equipos por distribuir.
- El 22 de junio de 2022, mediante reunión virtual en la que participó la Unidad de gestión del fideicomiso, el MEP y la DGF analizaron las bases de datos suministradas por el MEP el 21 de junio de 2022.
- El 27 de junio de 2022, mediante correo electrónico, el MEP le remite a la Unidad de Gestión del Programa 3 una nueva lista de cambios para la redistribución de los equipos, pasando de 491 CE a 378 centros educativos (113 centros educativos menos). En otras palabras, 1025 centros educativos no requieren los equipos adquiridos con financiamiento de FONATEL.
- El 05 de julio de 2022, mediante el oficio DM-0820-07-2022, el MEP remite oficialmente los cambios en los CE y redistribución de los equipos del segundo proyecto del Programa 3.
- El 14 de julio de 2022, mediante el oficio 06412-SUTEL-DGF-2022 la DGF le presenta al Consejo de la SUTEL el análisis del cambio de las listas de entregas a los centros educativos del MEP.
- El 21 de julio de 2022, mediante acuerdo del Consejo 025-052-2022, se solicita a las instituciones participantes:

“(…)

Solicitar al Ministerio de Educación Pública, ante lo graves efectos sobre la atención de la brecha digital educativa, el cumplimiento de metas del PNDDT y la ejecución de los recursos de FONATEL y como parte de su responsabilidad en la definición de la población objeto de la meta 9, que en el plazo de 5 días:

a. Confirmar si en la redistribución de los equipos, está asociado cada equipo a un estudiante en específico y si el MEP cuenta con la lista total de los 86.812 estudiantes a beneficiar.

b. Solicitar al MEP un informe sobre los 86.812 estudiantes a beneficiar, que permita confirmar el cierre de la brecha identificada para fijar la meta.

c. Realizar el cruce de la base de datos con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) (oficio IMASSGDS-ADSE-0220-2022), para confirmar si los estudiantes identificados forman parte de la población objetivo (deciles 1 al 5).

d. Realizar el cruce de las bases de datos que el IMAS en futuro remita al MEP sobre los estudiantes identificados como beneficiarios de la meta 43 del PNDDT y que permita comprobar su condición.

e. Remitir el resultado obtenido del cruce de las bases de datos a SUTEL y al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para el seguimiento de ambas metas, de acuerdo con sus respectivos objetivos propuestos.

Solicitar al MICITT que brinde su criterio del ajuste de la redistribución de los equipos solicitado por el MEP, considerando el impacto directo en las metas 9 y 43 del PNDT, en cuanto a la población objeto que será atendida a partir de este cambio y ante la lamentable situación que se presenta para la ejecución de este proyecto por el cambio de la lista de beneficiarios informada por el MEP, que compromete los recursos públicos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones asignados al cumplimiento de esta meta en el PNDT.

Solicitar al MEP que presente a SUTEL un informe de avance de la entrega de los dispositivos a la población objetivo del programa, como parte de las funciones de monitoreo y seguimiento a los programas del FONATEL.

Solicitar al Banco Fiduciario y a la Unidad de Gestión analizar las opciones de eventualmente aplicar los cambios indicados en la lista de distribución y sus implicaciones legales y financieras, en el marco del contrato para la ejecución del Programa 3, incluida la posibilidad de realizar una suspensión parcial del contrato. (...)

- El 6 de setiembre de 2022 se lleva a cabo una reunión conjunta con el MICITT y el MEP donde se señaló la desactualización de las bases de datos del Sistema Nacional de información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE). A partir de esa limitación, no es posible identificar a los estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica para reasignar los equipos por distribuir. Sobre la base de esta limitación, la solución propuesta por el MEP, y avalada por el MICITT, es mantener los dispositivos en los centros educativos y no entregarlos directamente a los estudiantes, situación contraria al alcance definido para la ampliación de la meta 9, de conformidad con el contenido del Perfil del Programa y el Plan de Acción de esta meta.
- El 9 de setiembre de 2022, mediante el oficio DM-1125-09-2022, el MEP indica que la única modificación al programa sería la permanencia de los dispositivos en los CE.
- El 12 de setiembre de 2022, mediante el oficio 08216-SUTEL-CS-2022, la SUTEL le solicita al MICITT, en seguimiento a los acuerdos 025-044-2022 del 16 de junio de 2022 y 025-052-2022 del 21 de julio de 2022, lo siguiente:

“(...) “agradecemos proceder lo más pronto posible con la coordinación del proceso de ajuste de la meta 9 y emisión de una lineamiento por parte de la rectoría, según los nuevos requerimientos del MEP, a fin de mitigar y reducir el gran impacto que ya se ha tenido en el proceso de distribución de equipos para el cumplimiento de esta meta, en un marco de política pública que proporcione mayor claridad sobre el problema público y la población por atender, así como los resultados esperados con esta intervención.

Asimismo, recomendamos que se valore que el ajuste de la política pública para que los equipos permanezcan en los centros educativos sea temporal, mientras se urge a SINIRUBE la actualización de los datos, para que los equipos sean finalmente entregados en los hogares de los estudiantes, según se planteó inicialmente en el Perfil del Programa. Lo anterior, dado que la necesidad identificada no ha variado y su satisfacción es necesaria para el cierre de la brecha digital en educación”

- El 21 de setiembre de 2022, el MICITT, mediante el oficio MICITT-DM-OF-696-2022, informa:

“(…), es criterio de esta Rectoría que no se deriva de lo expuesto ningún ajuste al objetivo y/o alcances de la política pública establecida en el PNDDT 2015-2021, y que la determinación de los mecanismos y condiciones de facilitación de los equipos a los estudiantes es una potestad del MEP, acorde lo dispuesto en el Perfil y Plan de Acción por meta, suscrito por SUTEL y MEP y que por tanto, la ejecución de la meta no debe verse afectada, máxime que su cumplimiento estaba dispuesto para el año 2021.

Finalmente, se insta a SUTEL a proceder a la brevedad con la entrega de los dispositivos según los centros educativos y en las cantidades determinadas por el MEP.”

- El 13 de octubre de 2022, mediante el acuerdo 036-070-2022 tomado en la sesión ordinaria 070-2022, el Consejo de la SUTEL resolvió:

“(…)

Primero: Dar por recibido el oficio 08742-SUTEL-DGF-2022, del 04 de octubre del 2022, por medio del cual la Dirección General de FONATEL presenta para consideración del Consejo de Sutel la respuesta del MICITT sobre la instrucción de la continuidad del programa 3, sin efectuar cambios en el perfil del proyecto de las metas 9 y 43 del PNDDT.

Segundo: Notificar al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y al Ministerio de Educación Pública que Sutel atenderá la continuidad de la distribución de los equipos en los centros educativos definidos por el MEP con base en la posición del Ministro del MICITT, documentado en el oficio MICITT-DM-OF-696-2022, no sin antes reiterar que lo indicado sí corresponde a una modificación de una meta, de conformidad con lo señalado en el informe 08742-SUTEL-DGF-2022 y las actuaciones anteriores de esta Superintendencia.

Tercero: Notificar al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y al Ministerio de Educación Pública el contenido del acuerdo del Consejo de SUTEL, como parte del descargo sobre las responsabilidades de las instituciones ante los hechos presentados durante la ejecución del programa y solicitar que se suministre formalmente la lista definitiva de centros educativos, para concluir la distribución de los equipos.

Cuarto: Notificar al Banco Fiduciario el contenido del acuerdo del Consejo de SUTEL e instruir que coordine con la empresa adjudicada continuar la entrega de los equipos restantes, según la asignación de los centros educativos definida por el Ministerio de Educación Pública.”

- El 28 de octubre de 2022, mediante el oficio DVM-AC-DRTE-352-10-2022, el MICITT le indica a la SUTEL, en respuesta al acuerdo notificado mediante el oficio 09284-SUTEL-SCS-2022, lo siguiente:

“Me dirijo a ustedes en ocasión de saludarles y en referencia al Oficio 09284-SUTEL-SCS-2022, fechado 21 de octubre, en relación con el apartado tercero, el Ministerio de Educación Pública procede a suministrarle la lista de centros educativos beneficiarios del Programa 3 equipamiento FONATEL, adjunta en formato Excel y PDF.

No obstante, y de previo a su ejecución, se le solicita analizar y valorar los considerandos contenidos en el oficio supra citado en vista de que el Consejo de la SUTEL concluye que sí se está ante modificaciones en las metas del programa, cambio en la justificación de la meta 9, los beneficiarios que se pretende alcanzar, entre otros motivos.”

- El 11 de noviembre de 2022, mediante el oficio 10028-SUTEL-CS-2022, la presidencia del Consejo de la SUTEL, en seguimiento al acuerdo 036-070-2022 le solicita al MICITT *“...se nos informe si ya se cuenta con una lista definitiva de los Centros Educativos con las cantidades de equipamiento requeridas y llevar a cabo las acciones urgentes para que esta sea remitida a la SUTEL con el fin de dar continuidad a la ejecución de la entrega de equipos al MEP y no prolongar aún más los efectos del atraso en su entrega.”*
- El 21 de noviembre de 2022, mediante el oficio MICITT-DVT-OF-780-2022, el MICITT brinda el visto bueno de la continuidad del Programa 3 y remite la lista de los CE beneficiarios actualizada.

3.4. Programa 4: Espacios Públicos Conectados

3.4.1. Descripción

El Programa de Espacios Públicos Conectados busca proveer una red nacional de banda ancha de acceso gratuito al servicio de internet, vía WiFi, en espacios públicos (parques, plazas, estaciones de tren, bibliotecas, entre otros) en distritos seleccionados, por medio de instrumentos objetivos provistos por el Estado.

El programa subsidia el despliegue de infraestructura para la provisión del servicio de Internet y el recurrente mensual, para ponerlo a disposición de las personas que hagan uso de estos espacios de forma gratuita. El servicio de Internet se provee con ciertas características, por ejemplo, restricciones de tiempo de uso, identificación de usuario y seguridad adecuada al tipo de servicio.

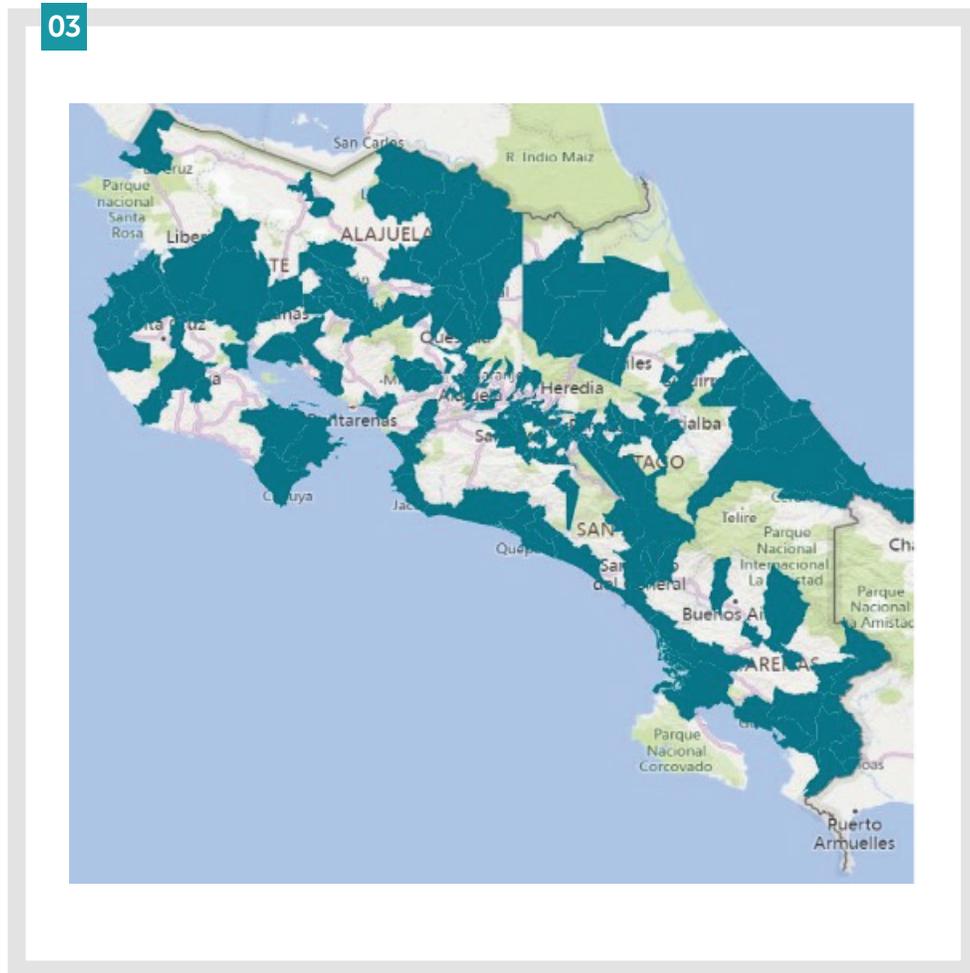
Este programa se encuentra asociado a la meta 13 del PNDT 2015-2021, correspondiente a la habilitación de 513 Zonas de Acceso a Internet Gratuito (ZAIG).

3.4.2. Resultados a diciembre de 2022

El 4 de enero de 2021 se logró poner en funcionamiento las 513 Zonas de Acceso Gratuito a Internet, cumpliendo al 100% la meta 13 del PNDT 2015-2021. Esto implicó la instalación de 703 puntos de acceso a Internet¹², así como el despliegue de 2176 kilómetros de fibra óptica en las 7 provincias y las 6 regiones de planificación del país.

Al revisar la distribución de las 513 ZAIG según provincia, se encuentra que San José concentra el 26% (133 ZAIG), Alajuela el 23% (117 ZAIG), Heredia el 12% (62 ZAIG), Cartago el 12% (64 ZAIG), Puntarenas el 11% (57 ZAIG), Guanacaste el 10% (53) y Limón el 5% (27). En el Mapa 3 se evidencia la presencia del Programa Espacios Públicos Conectados en el país.

Mapa 3: Costa Rica. Presencia del Programa Espacios Públicos Conectados en el país, datos acumulados al 2022



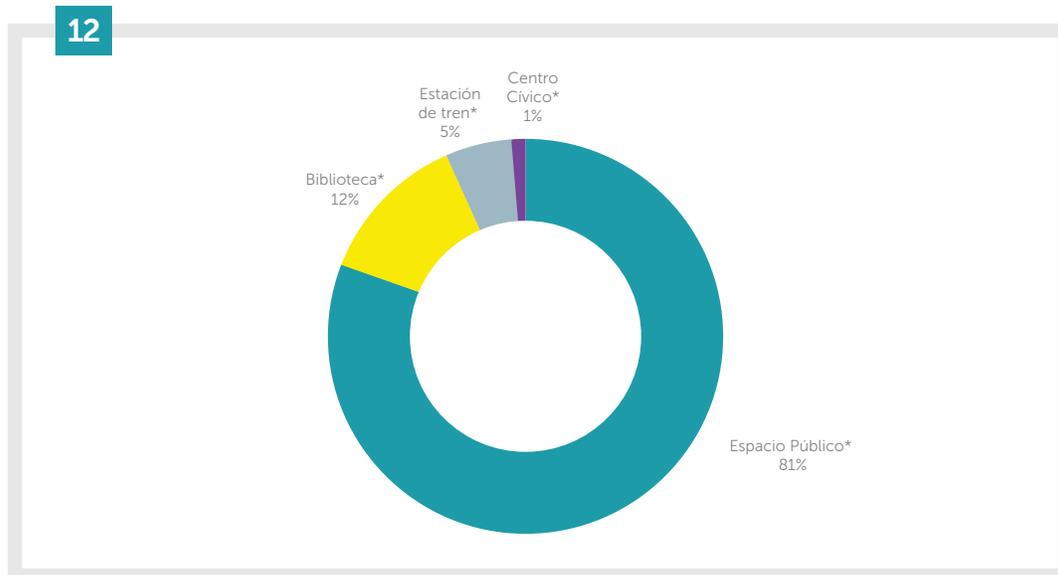
Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023.

¹² Punto de acceso o Access Point es un dispositivo que crea una red de área local inalámbrica (WLAN), permitiendo interconectar dispositivos móviles o tarjetas de red inalámbricas de los usuarios. En una zona ZAIG se pueden ubicar dos o más puntos de acceso.

Los espacios públicos en los cuales se habilitaron las zonas digitales de acceso gratuito a Internet corresponden a: bibliotecas del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI), Centros Cívicos para la Paz administrados por el Ministerio de Justicia y Paz, estaciones de tren a cargo del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y áreas públicas de acceso libre administradas por las municipalidades, entre las que se encuentran parques, plazas, centros comunales, entre otras.

Del total de zonas digitales puestas en servicio, 8 de cada 10 corresponden a espacios públicos administrados por las municipalidades, seguidas por las bibliotecas, las estaciones de tren y, en menor cuantía, los Centros Cívicos para la Paz. Este comportamiento se mantuvo entre el 2021 y el 2022 (ver Gráfico 12). Cabe aclarar que en la lista de 513 zonas digitales establecidas en la meta de este Programa se incluyen dos zonas que al mismo tiempo son biblioteca y Centro Cívico para la Paz, ubicadas en Guararí (Heredia) y Aguas Zarcas (San Carlos)¹³.

Gráfico 12. Costa Rica. ZAIG puestas en servicio a través del Programa Espacios Públicos Conectados según tipo de zona, 2022



Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023.

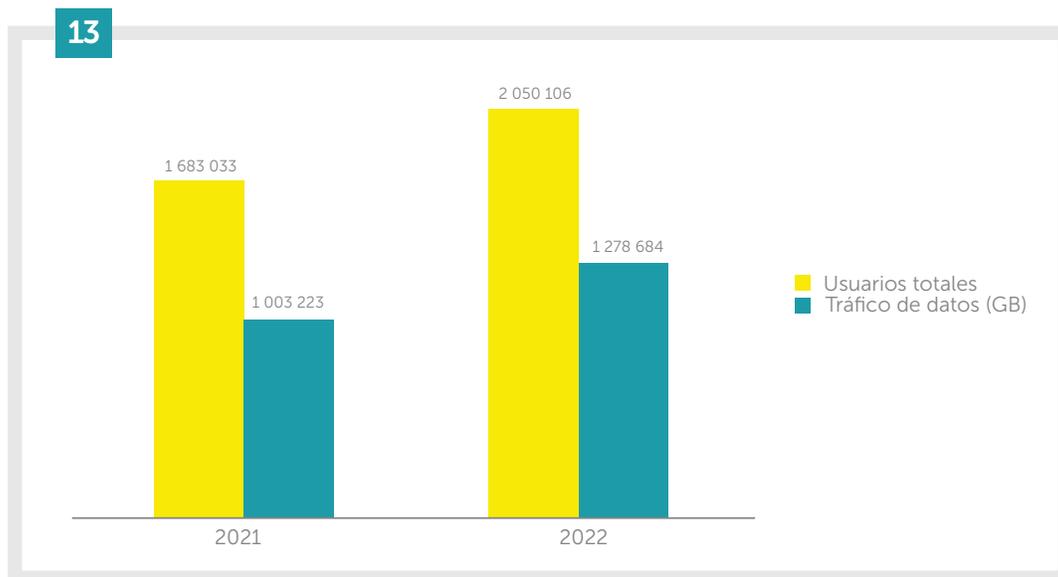
La ejecución del único proyecto de este Programa está a cargo de tres operadores de servicios adjudicados, siendo Coopeguanacaste el que mayor cantidad de ZAIG tiene a cargo (175), seguido por Telecable (171) y el Consorcio ICE-RACSA-PC Central (169).

Resulta importante señalar que, entre julio y diciembre de 2022, 55 ZAIG tipo “espacio público” cumplieron la totalidad de período de subsidio, de las cuales 8 (14,5%) continuaron en funcionamiento a partir de alcanzar un acuerdo con el operador correspondiente, 30 (54,5%) se encuentran en proceso de negociación con el operador para su continuidad y 17 (31%) fueron desconectadas, debido a que las municipalidades no brindaron continuidad a la operación. En el Anexo 10 se incluye la lista de las ZAIG con vencimiento de subsidio al cierre de diciembre de 2022.

¹³ Al sumar la cantidad de zonas digitales puestas en servicio por institución o por tipo de zona el resultado es 512, ya que estas zonas se contabilizan dos veces.

Sobre el aprovechamiento de las zonas digitales, en diciembre de 2022 se alcanzó la cifra de 2 050 106 usuarios, contados como la cantidad de dispositivos que se conectaron a la red inalámbrica de Internet gratuito al menos una vez en las zonas digitales puestas en servicio, para un acumulado de 4 848 073 usuarios conectados desde la puesta en operación de la primera zona digital. Esto representa un aumento de 22% respecto a diciembre de 2021. Durante el 2022 se reportaron 3996 usuarios por zona digital, en promedio. Asimismo, los usuarios conectados en el 2022 traficaron 1 278 684 gigabytes (GB) de datos, lo que implica un aumento de 27 % durante el 2022, acumulando 2 610 704 GB de tráfico de datos. En promedio, cada usuario ha consumido de forma acumulada 5089 GB de datos (ver Gráfico 13).

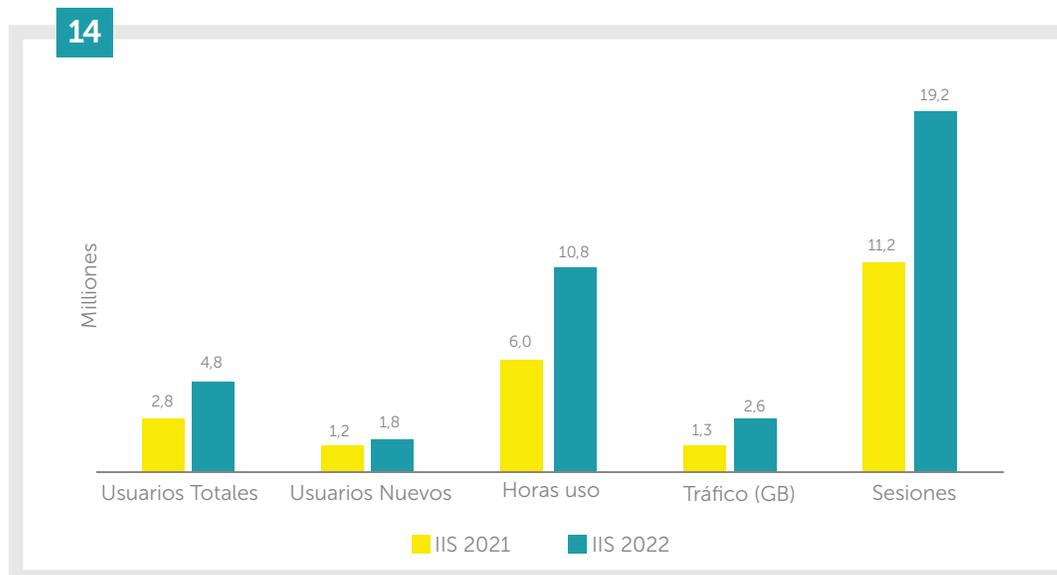
Gráfico 13: Costa Rica. Usuarios totales y tráfico de datos en las ZAIG del Programa Espacios Públicos Conectados, 2021-2022



Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023.

En cuanto a la intensidad de uso que se le da al servicio de Internet gratuito, en el año 2022 se contabilizaron 4 755 330 horas en las que los usuarios permanecieron conectados, 23 % más que en el 2021, para un acumulado total de 10 767 849 horas de conexión. En cuanto a sesiones iniciadas, es decir, las veces que los usuarios hacen uso de la red, para el 2022 se reportó un incremento de 16 % respecto al 2021, lo que equivale a 8 079 075 sesiones y un acumulado de 19 249 228 sesiones. A nivel promedio y de forma acumulada, cada usuario permanece conectado 2,2 horas en 4 sesiones iniciadas, es decir, se conectan a una duración media de 33,6 minutos por sesión (ver Gráfico 14).

Gráfico 14: Costa Rica. ZAIG uso de zonas digitales del Programa Espacios Públicos Conectados, datos acumulados en millones, 2021-2022



Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023.

3.4.3. Factores que han limitado la ejecución del Programa

No hay factores que limiten la ejecución de este programa. Sin embargo, resulta importante señalar que, al cierre de diciembre de 2022, 55 ZAIG cumplieron la totalidad de período de subsidio. La continuidad en la operación de estas ZAIG depende de que las instituciones contraparte asuman el pago de la factura correspondiente al servicio. En el Anexo 10 se incluye la lista de las ZAIG con vencimiento de subsidio al cierre de diciembre de 2022.

Los datos correspondientes al seguimiento de este programa durante el primer semestre del 2023, permitirán constatar si las 513 ZAIG continúan en operación.

3.5. Programa 5: Red Educativa del Bicentenario

3.5.1. Descripción

El 26 de febrero de 2021, el MICITT redefinió el alcance de la meta 14 del PNPD 2015-2021 correspondiente al Programa Red Educativa del Bicentenario (REB), a saber: 39,6 % de avance de ejecución de la Red Educativa Bicentenario Eje FONATEL al 2021. Este porcentaje de avance equivale a la incorporación en la REB de 516 centros educativos con las capas 1, 2 y 3a.

El alcance total para la SUTEL/FONATEL en el marco de este programa es dotar de conectividad de 15 a 500 Mbps de velocidad (según tamaño del centro educativo) a 2375 centros educativos (escuelas y colegios) en zonas rurales y de difícil acceso, correspondiente al 53% de los centros educativos del país, abarcando 262 895 estudiantes matriculados¹⁴. Específicamente, se subsidiará con recursos del FONATEL la instalación de la infraestructura de telecomunicaciones

¹⁴ Dato proporcionado por el MEP durante el proceso de definición de la meta 14 del PNPD 2015-2021.

necesaria para implementar las capas 1 (servicios de conectividad), 2 (infraestructura pasiva) y 3a (equipamiento de switches de acceso, puntos de acceso inalámbricos), así como la factura del servicio de Internet por un período de 5 años.

A continuación, se detalla cada una de las capas sobre el despliegue de la REB que se estarían cubriendo con recursos del FONATEL:

- a) Servicios de conectividad (Capa 1):** corresponde a los elementos relacionados con la infraestructura de los operadores de servicio, última milla y conexión del Internet en el centro educativo, con anchos de banda mejorados y escalables para ajustarse a las demandas futuras.

Tabla 10: Velocidad a proveer a través del Proyecto Red Educativa del Bicentenario, según tamaño del centro educativo

Tipo de centro educativo (cantidad de usuarios)	PNDT 2019 (Mbps)	Ancho de banda recomendado MEP (Mbps)				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Muy pequeño (1 - 30)	15/10	15	18	22	26	31
Pequeño (31 - 90)	40/18	40	48	58	69	83
Mediano (91 - 250)	80/50	100	120	144	173	207
Grande (251 - 500)	100/100	175	210	252	302	363
Muy grande (501 - 1000)	100/100	300	360	432	518	622
Gigante (1001 - 3000)	100/100	500	600	720	864	1037

Nota: Esta definición de velocidades de servicio universal se basa en las velocidades definidas en el PNDT 2015-2021 y en las recomendaciones técnicas del MEP avaladas en el oficio n.º DM-1192-09-2019 de fecha 16 de setiembre de 2019, y aplica solo para centros educativos. Criterios que son avalados por el MICITT.

Fuente: Perfil del Programa Red Educativa del Bicentenario.

- b) Infraestructura pasiva (Capa 2):** corresponde a todo lo relacionado con el equipamiento pasivo en el centro educativo, tal como: cableado de datos UTP, instalaciones eléctricas, UPS, gabinetes de telecomunicaciones, entre otros acondicionamientos necesarios para construir una red LAN en el centro educativo, así como los servicios de implementación relacionados para dejar esta infraestructura funcional y lista para utilizar. Dado que se cuenta con un levantamiento de información que aún no ha sido verificada en sitio, se utiliza criterio experto para hacer las estimaciones de las redes internas, partiendo del supuesto de un punto de acceso cada dos aulas, según se desprende de los supuestos avalados por el MEP en el oficio n.º DM-1192-09-2019 y que se listan a continuación:

1. *Cada Access Point inalámbrico brindará el servicio a un promedio de entre 60 y 80 usuarios.*
2. *Se asume una ocupación por aula de entre 30 y 40 personas.*
3. *Se asume que los Access Points inalámbricos estarán ubicados a máximo 100 metros del Switch de acceso a la red.*
4. *Se asumen estructuras de un solo nivel.*
5. *Se asumen estructuras de material liviano.*
6. *Se promedió la cantidad de personal administrativo, ver tabla más adelante.*
7. *Se calcula la cantidad de oficinas asumiendo ocupación de 5 personas.*
8. *Se estima la cantidad de Aps por oficina asumiendo una cobertura de cuatro oficinas por AP. Se asume que los materiales de construcción permiten la correcta cobertura de la señal.*
9. *Se asume que los sitios como bibliotecas, sodas, gimnasios, y comedores, son de alto tránsito de personas”.*

c) Plataforma de redes y seguridad (Capa 3): abarca las plataformas y servicios requeridos para el proyecto (incluye servicios generales o indirectos requeridos para el correcto funcionamiento de esta plataforma, como pólizas de seguros, entre otros):

- **Capa 3a:** Los equipos o servicios de seguridad perimetral (borde de la red) en el centro educativo, además de todo el equipamiento de switches de acceso, puntos de acceso inalámbricos que permitirán el acceso final a los usuarios de los centros educativos.

- **La capa 3b (Gestión central en la nube) y la capa 4 (Servicios de operación y gestión NOC: centro de operaciones de red y SOC: centro de seguridad de la red),** no se serán implementadas hasta tanto no se cuente con los resultados del estudio de factibilidad técnico, jurídico y económico que delimite el abordaje de esas capas planteadas por el MEP.

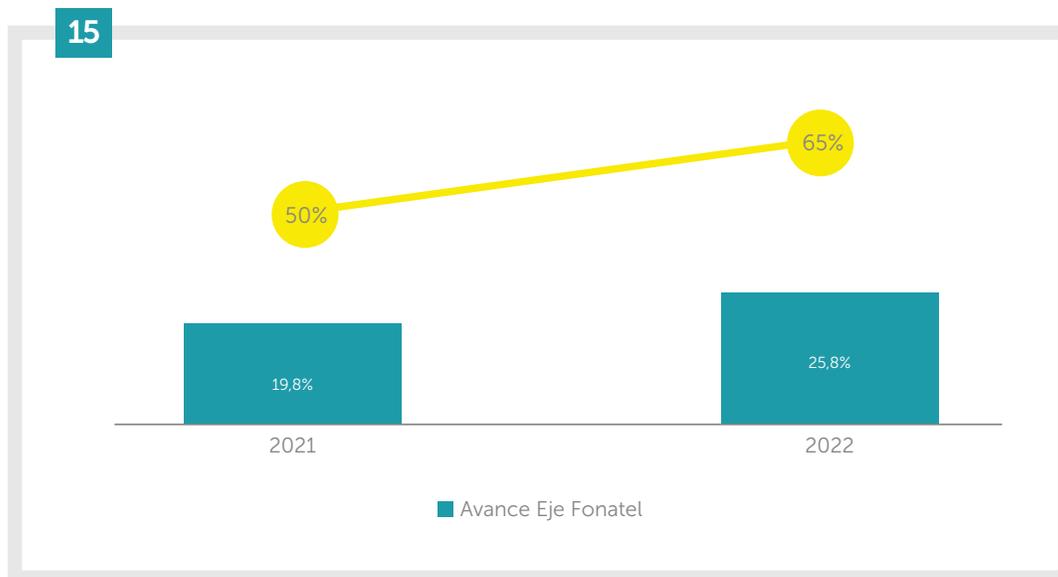
3.5.2. Resultados a diciembre de 2022

Al cierre de diciembre de 2022 se alcanzó un avance del 25,8% en el Eje FONATEL de la REB, correspondiente al 65% de cumplimiento de la meta 14 del PNDT 2015-2021. Esto, significa un incremento de 6 puntos porcentuales en el avance del eje y un aumento del 15% en el cumplimiento de la meta 14, respecto al resultado obtenido en el 2021.

Al analizar el avance de un semestre a otro en el 2022, se encuentra que hay un incremento de 2,8 puntos porcentuales en el avance del eje y de 7 puntos porcentuales en cuanto al cumplimiento de la meta 14 (ver Gráfico 15).

Es importante destacar que se superó el umbral establecido de 516 centros educativos por conectar, sin embargo, no se ve reflejado en el porcentaje de cumplimiento debido a que la conexión de centros educativos es uno de varios factores de los que se compone fórmula de cálculo del cumplimiento de la meta¹⁵, los cuales poseen diferentes pesos relativos, a saber: Preejecución (planificación y estudios de factibilidad) 25%, Ejecución (instalación en centros educativos) 60% y Gestión Operativa (implementación de un SOC y un NOC) 15%.

Gráfico 15: Cumplimiento de la meta 14 del PNDT y avance en la ejecución de la Red Educativa del Bicentenario Eje FONATEL, 2021-2022

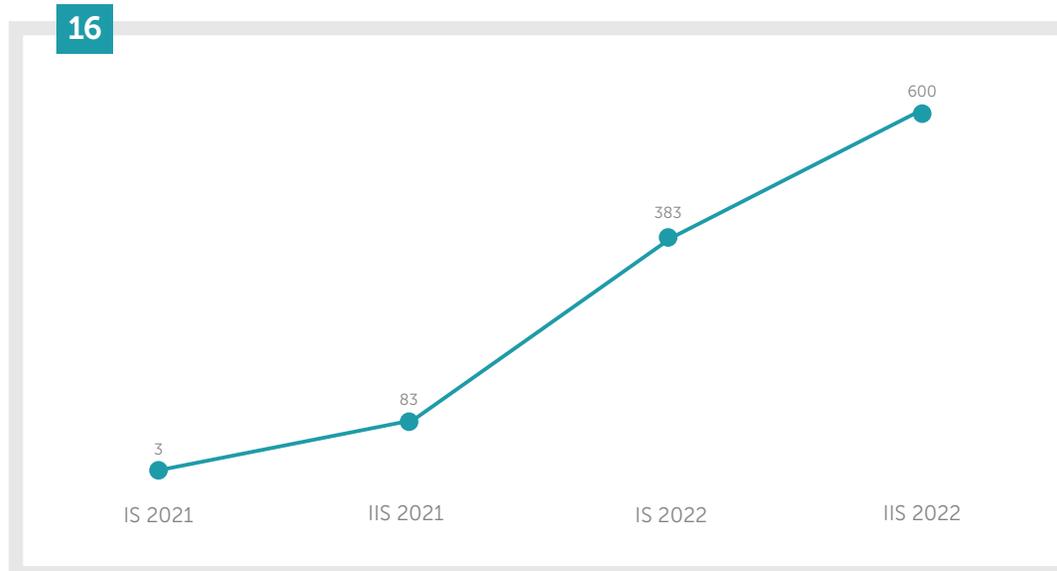


Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023.

En total, se han conectado a la REB 600 centros educativos, 217 (57%) centros educativos adicionales a los incorporados en el primer semestre 2022 (383 centros educativos) y 517 (622%) más que los incorporados en el 2021 (83 centros educativos) (ver Gráfico 16). Esto ha permitido llevar la conectividad a Internet a 141 861 estudiantes, brindándoles mayores oportunidades de aprendizaje y desarrollo. Este resultado, significa un incremento de 4 veces la cantidad de estudiantes beneficiados en el 2021 (108 218 estudiantes más).

¹⁵ Porcentaje de Preejecución + Porcentaje de Ejecución + Porcentaje de Gestión Operativa; Preejecución contempla la conceptualización y planificación del proyecto (10 %), estudios de factibilidad (10 %) y establecimiento de convenios (5 %); Ejecución se calcula con base en la siguiente fórmula: $\sum \frac{CE_i}{n}$, donde CE_i es el puntaje de cada centro educativo, según avance en la instalación de las distintas capas (conectividad WAN 35 %, infraestructura pasiva y electromecánica LAN 10 %, equipamiento activo LAN 10%, gestión en la nube 20% y servicios de operación 25 %) y n corresponde al número total de centros educativos de la meta (2375) y Gestión Operativa consiste en el establecimiento de un Centro de Operación de Servicio (SOC, por sus siglas en inglés) y de un Centro de Operación de Red (NOC, por sus siglas en inglés).

Gráfico 16: Costa Rica. Centros Educativos conectados a través del Programa Red Educativa del Bicentenario, cifras acumuladas por semestre, 2021-2022

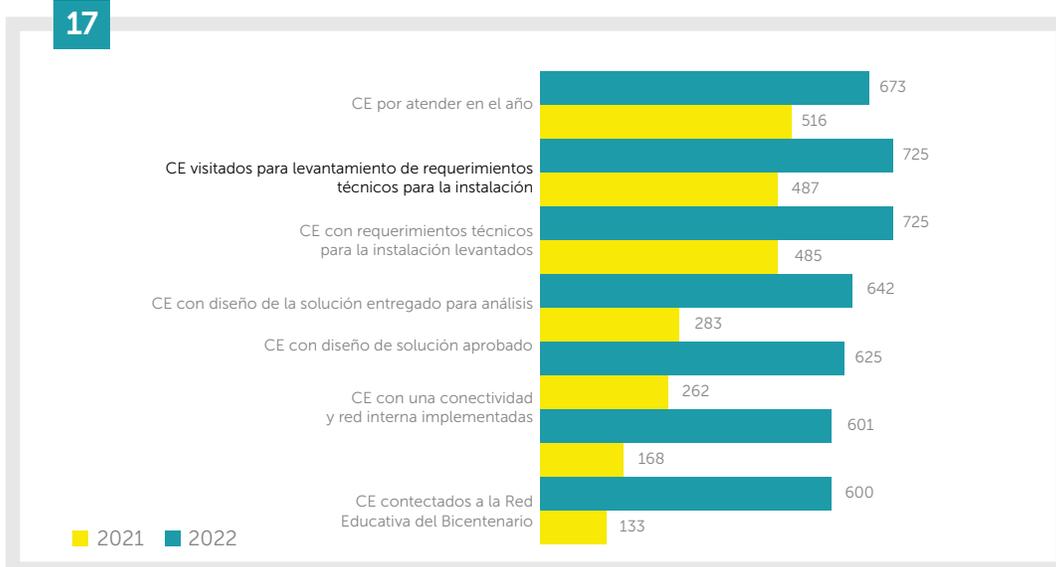


Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023.

La conexión de cada centro educativo a la REB implica un procedimiento estándar, el cual incluye: la coordinación de una visita del contratista con el director del centro para el levantamiento de requerimientos técnicos, la realización de la visita, la confección, entrega y aprobación del diseño o croquis de la solución; la implementación de la solución (conectividad a Internet WAN, instalación de infraestructura pasiva, electromecánica y activa de la red interna LAN) según diseño aprobado y, finalmente, la realización de pruebas técnicas y la entrega y aprobación de recepción del centro educativo conectado.

Al cierre de 2022, se habían visitado 725 centros educativos para el levantamiento de requerimientos técnicos, 642 cuentan con diseño entregado para su aprobación, 625 cuentan con el diseño de la solución aprobado, 601 con conectividad y red interna implementadas y 600 conectados a la REB (ver Gráfico 17).

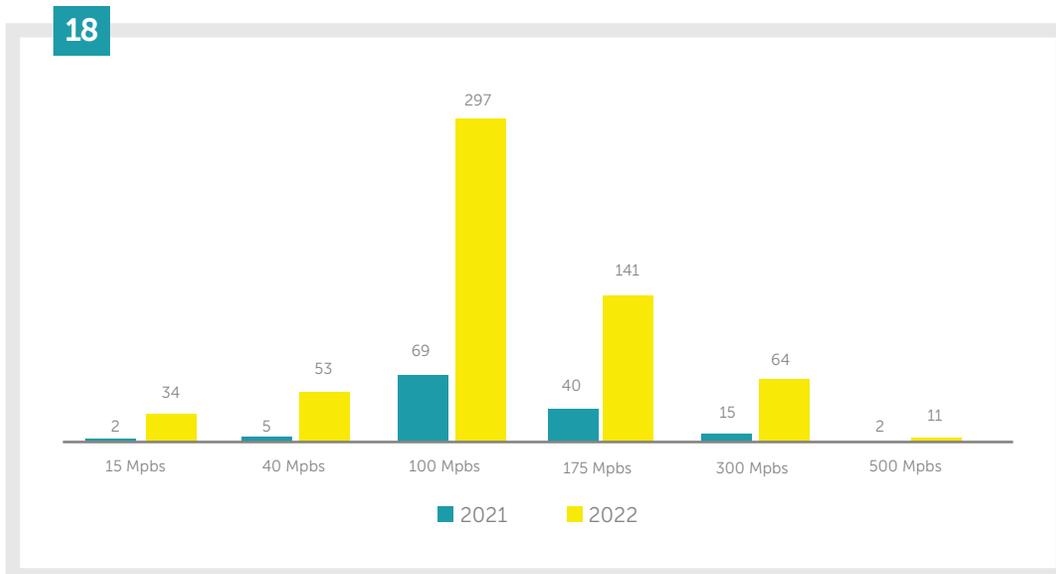
Gráfico 17: Costa Rica. Centros educativos atendidos por medio del Programa Red Educativa del Bicentenario según estado, 2021-2022



Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023.

Del total de centros educativos conectados a la REB, el 14% posee un ancho de banda entre 15 Mbps y 40 Mbps y el 86% una conectividad entre 100 Mbps y 500 Mbps, según los requerimientos establecidos por el MEP a partir de la matrícula de cada centro educativo (ver Gráfico 18).

Gráfico 18: Costa Rica. Distribución de los centros educativos conectados por medio del Programa Red Educativa Bicentenario según ancho de banda en Mbps, 2021-2022



Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023.

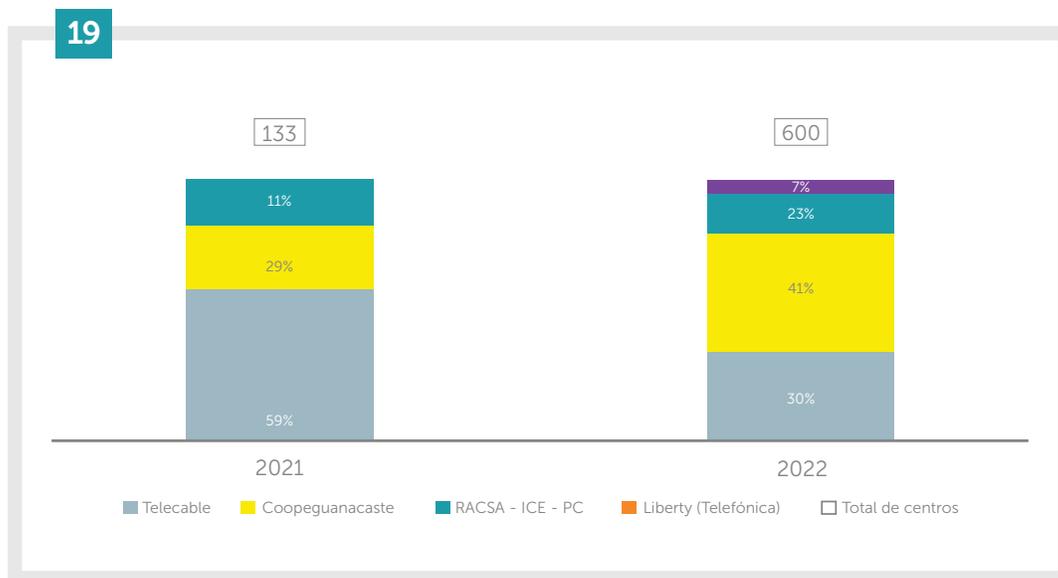
La ejecución del único proyecto de este programa está a cargo de cuatro operadores de servicios de telecomunicaciones, uno que participa, también, en Programa Comunidades Conectadas (Liberty) y tres que participan en el Programa Espacios Públicos Conectados (Telecable, Coopeguanacaste y RACSA-ICE-PC). Considerando que la meta 14 fue definida al cierre de febrero de 2022 y al cierre de ese año se debían cubrir 516 centros educativos, la SUTEL, a través del fiduciario del fideicomiso del FONATEL, negoció la ampliación de los contratos con estos operadores, agilizando la generación de resultados frente a un proceso de asignación por concurso.

Coopeguanacaste concentra el 41% de los centros educativos incorporados a la REB de forma acumulada al cierre de 2022, seguido por Telecable (30%), RACSA-ICE-PC (23%) y Liberty (7%). La distribución porcentual de los centros educativos en REB según operador evidencia las siguientes variaciones entre el 2021 y el 2022:

- Telecable redujo su participación relativa en 29 puntos porcentuales.
- Coopeguanacaste y RACSA-ICE-PC experimentaron un incremento de 12 puntos porcentuales cada uno.
- Se incorporó Liberty con una participación del 7%.

En el Gráfico 20 se presenta la distribución relativa de los centros educativos beneficiados durante el 2021 y el 2022, según operador.

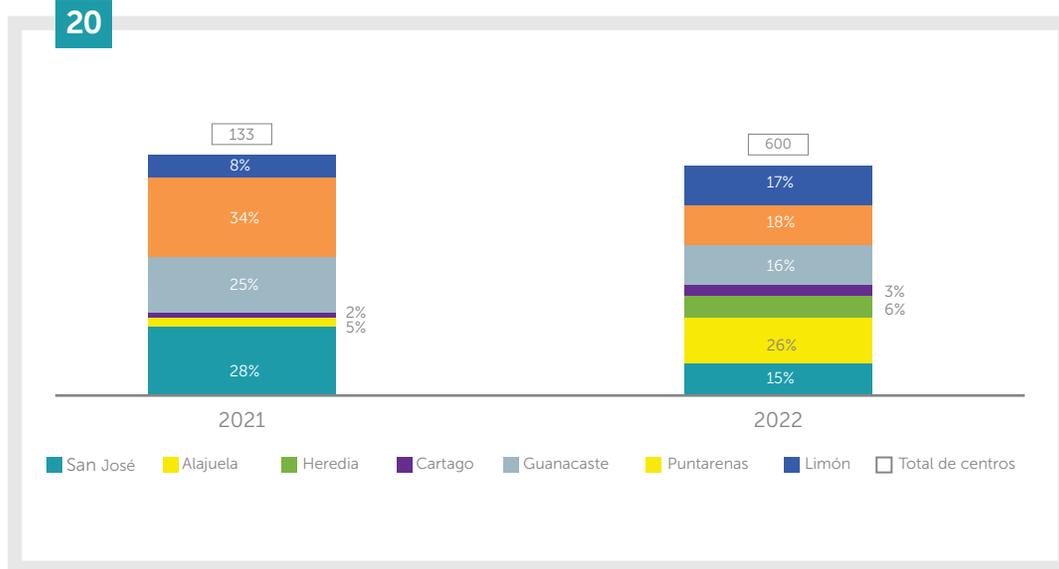
Gráfico 19: Costa Rica. Distribución de los centros educativos conectados a través del Programa Red Educativa del Bicentenario según operador, 2021-2022



Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023.

Los centros educativos conectados a la REB se encuentran distribuidos en las siete provincias del país, siendo Alajuela la provincia con mayor cantidad de centros educativos beneficiados (26%), seguida por Puntarenas (18%), Limón (17%), Guanacaste (16%), San José (15%), Heredia (6%) y Cartago (3%) (ver Gráfico 21).

Gráfico 20: Costa Rica. Distribución de centros educativos conectados a través del Programa Red Educativa del Bicentenario según provincia, 2021-2022



Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el fiduciario del fideicomiso del FONATEL, 2023.

Este programa tiene presencia en 162 distritos, correspondiente al 33% del total de distritos del país y en las 6 regiones de planificación del país, siendo la Región Huetar Norte donde se concentra la mayor cantidad de centros educativos beneficiados (25%), seguida por la Región Brunca (23%), la Región Huetar Caribe (17%), la Región Chorotega (16%), la Región Central (13%) y la Región Pacífico Central (6%). En términos de distritos, la presencia del programa se amplió en 47 (41%) distritos. En el Mapa 3 se destaca con color mostaza oscuro los distritos con centros educativos beneficiados a través de este programa.

3.5.3. Factores que han limitado el avance en la ejecución del Programa

El avance en la ejecución de este programa se ha visto afectado por tres factores principales:

- a) **La definición tardía y con escaso margen para la planificación operativa del proyecto que habilita el cumplimiento de la meta 14 del PNDT 2015-2021.** La meta 14 del PNDT 2015-2021 fue definida el 26 de febrero de 2021 y debía ser cumplida en diciembre de ese mismo año, sin considerar los plazos relativos a la formulación del proyecto que habilitaría su cumplimiento, proceso que se extendió hasta mayo de 2021.
- b) **Cambios en la línea base del proyecto definida por el MEP (referencia oficio 11629-SUTEL-DGF-2021 del 14 de diciembre de 2021).** En las visitas realizadas por los contratistas desde mayo de 2021, se identificaron 105 centros educativos que cuentan con redes LAN FOD no contabilizadas como línea base o no identificados con estas redes a nivel del archivo Excel denominado “20200225 Mega base centros educativos (para FONATEL). _ Datos FOD v13032020”. Estas redes son de reciente implementación, con fechas posteriores a la aprobación del citado perfil. Esta situación genera reprocesos en términos de visitas a centros educativos, diseños, cambios en la planificación y solicitud de aprobaciones. También, afecta los acuerdos alcanzados con los operadores para el despliegue de la infraestructura en los centros educativos y limitaciones para la operación, mantenimiento, soporte y garantía que el FONATEL debe brindar.

Al respecto, mediante el oficio MICITT-DVT-100-2022 del 25 de febrero de 2022, el MICITT remitió a la SUTEL un “listado actualizado” donde solicitó reducir la cantidad de centros educativos asignados al Eje FONATEL, para pasar de 2375 a 2346, debido a los casos de centros educativos que generan incertidumbre por los cambios en las listas remitidas por el MEP. La exclusión de veintinueve (29) centros educativos comprendía un listado con un criterio de priorización que dejaba sin efecto la solicitud presentada mediante el oficio DVM-PICR-0184-2021 del 23 de marzo de 2021, en la cual se solicitaba lo siguiente:

El traslado de 63 centros educativos del Eje FONATEL al Eje FOD.
Analizar la viabilidad de incluir 91 centros educativos en el Eje FONATEL.
Incluir 19 centros educativos identificados en “zonas grises”¹⁶.

- c) **Crisis mundial de contenedores y escasez mundial de microchips.** Este tema ha tenido un impacto en la llegada de equipos y fibra óptica al país, necesarios para la implementación de dos de las tres capas requeridas en cada centro educativo.
- d) **Permisos de uso de infraestructura y eléctricos con el ICE.** Los contratistas Telecable, Coopeguanacaste y Liberty (Telefónica) solicitaron al ICE permisos de uso de infraestructura y eléctrica con el ICE y a la fecha de cierre de este informe, algunas de estas solicitudes están pendientes de aceptación y en otros casos los operadores han manifestado que el costo es muy elevado. También, el Consorcio ICE-RACSA – PC Central requirieron apoyo para la gestión de permisos ante la Cooperativa de

¹⁶ Las “zonas grises” corresponden a distritos que no estaban incluidos en el Programa 1: Comunidades Conectadas en el PNDT 2015-2021.

Electrificación Rural de Los Santos (Coopesantos) y la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC).

- e) **Periodo de vacaciones de los centros educativos:** las vacaciones de fin y principio de año impactan los cronogramas de instalación de los contratistas, atrasando el despliegue de la fibra en los centros educativos.
- f) **Cuadrillas que ejecutan el despliegue de la red en los centros educativos con COVID.** Se presentaron bajas en el personal de las cuadrillas para instalación, debido al COVID, atrasando el despliegue. Se realizaron procesos para la contratación de nuevas cuadrillas, sin embargo, también requirieron plazos para su ejecución.
- g) **Problemas de infraestructura no resueltos en los centros educativos.** Una vez que el contratista visita un centro educativo y detecta que las condiciones eléctricas y de infraestructura no son óptimas para la instalación de la REB, la SUTEL traslada la consulta al MEP y esta institución en algunos casos solicita que mientras se soluciona el problema con ese centro educativo, se reemplace por otro. Estos cambios generan atrasos no solo por el tiempo invertido en las visitas técnicas fallidas, sino por la espera para la identificación del nuevo centro educativo, su inspección y la duración de los procesos de subsanación. Se aclara que esta situación se ha remitido formalmente al MEP, mediante informes.
- h) **Atraso en la publicación del PNDT 2022-2027, imposibilitando la licitación de otros proyectos para incorporar más centros educativos en la REB.** Mediante el oficio MICITT-DVT-OF-553-2022 del 12 de setiembre de 2022, en respuesta al acuerdo del Consejo de la SUTEL 05473-SUTEL-SCS-2022, el MICITT le solicita a la SUTEL no avanzar con los procesos de formulación y licitación de los centros educativos en el marco de la Red Educativa del Bicentenario (REB), hasta que no se publique el nuevo PNDT (PNDT 2022-2027).

Adicionalmente, existe una indefinición en el nuevo PNDT, publicado el 15 de diciembre de 2022, del Eje MEP, lo que genera incertidumbre sobre la integralidad del proyecto. En este marco, no se ha suscrito un Plan de Acción con el MEP ni se ha tenido realimentación de esta institución sobre la remisión que ha hecho la SUTEL, lo que limita el avance durante el 2023.

La evidencia de los aspectos señalados en los puntos anteriores se encuentra disponible en los siguientes documentos: MICITT-DVT-100-2022, 04767-SUTEL-DGF-2022, 05276-SUTEL-SCS-2022, 05518-SUTEL-DGF-2022, 05778-SUTEL-DGF-2022, 06070-SUTEL-DGF-2022, MICITT-DVT-OF-553-2022, 05473-SUTEL-SCS-2022 y 05276-SUTEL-SCS-2022.

12



Centro Comunitario Inteligente



CAPÍTULO II:

Gestión Financiera de
Fonatel y de la Contribución Especial
Parafiscal del Fonatel (CEPF)

En este apartado, se presenta un análisis resumido sobre el presupuesto para la ejecución de los programas y proyectos del FONATEL, así como de la Contribución Especial Parafiscal (CEPF).

1. Presupuesto de cartera de programas del FONATEL y compromisos del FONATEL

El presupuesto establecido en el PNDD 2015-2022 para la cartera de programas del FONATEL es de USD\$760,6. ¿miles o millones? Este monto, corresponde al total de recursos financieros necesarios para la ejecución y sostenibilidad de los cinco programas del FONATEL del 2012 al 2033. Es decir, este monto debe garantizar el cumplimiento de los alcances definidos en las metas de política pública y el mantenimiento de los subsidios definidos en la formulación de cada uno de los programas. La vigencia total de la cartera de programas del FONATEL actual se extiende hasta el 2033. En el Anexo 11 se incluyen los compromisos del FONATEL según programa proyectados hasta el 2027.

Durante el primer semestre de 2022 se invirtieron USD\$52,6 millones (solo incluye egresos por concepto de subvenciones y pagos de equipos), para la gestión y mantenimiento de los cinco programas del FONATEL, correspondiente a un 27,5% del presupuesto para ese año. Esto significa USD\$23,3 millones (80%) respecto a la inversión realizada durante el primer semestre de ese año (29,3). La Tabla 11 presenta la ejecución presupuestaria semestral y acumulada de 2022 según cada programa. ¿miles, millones, porcentaje?

Tabla 11: Costa Rica. Ejecución semestral y anual del PAPyP 2022

Ejecución partidas de Proyectos presupuesto del Fideicomiso al 31 diciembre 2022					
Partida	Presupuesto	I Semestre	II Semestre	Ejecución anual	% Ejecución
Gastos	\$175 652 714,31	\$64 402 939,59	\$29 260 802,20	\$92 663 741,80	52,75%
Programa 1	\$38 320 424,31	\$2 053 689,57	\$9 979 095,14	\$12 032 784,71	31,40%
Programa 2	\$47 912 084,32	\$14 117 753,88	\$6 977 505,45	\$21 095 259,33	44,03%
Programa 3	\$60 923 819,20	\$38 988 873,95	\$0,00	\$38 988 873,95	64,00%
Programa 4	\$12 908 137,82	\$5 959 818,39	\$6 845 810,95	\$12 805 629,34	99,21%
Programa 5	\$15 588 248,66	\$2 282 803,80	\$5 458 390,67	\$7 741 194,47	49,66%

Nota: Solo incluye egresos por subvenciones y pagos de equipos. Tipo de cambio: ₡601,99.

Fuente: Costa Rica. SUTEL, Dirección General de FONATEL según información de los Estados Financieros del fideicomiso e informe de ejecución presupuestaria del fideicomiso al 31 de diciembre de 2022, remitido mediante el oficio NI-00570-2023 del 16 de enero de 2023.

La subejecución del Programa 1 se debe, principalmente, a los incumplimientos por parte del ICE en cuanto a los entregables contables de los proyectos que tiene a su cargo. Actualmente, la información financiera que reporta ese proveedor contiene varias inconsistencias, imposibilitando a la SUTEL la verificación de la razonabilidad de sus Estados Financieros y, por lo tanto, no poder acoger una recomendación de pago para las cuotas de OPEX.

Para el caso de los proyectos de territorios indígenas en producción, al contratista le fue otorgada una prórroga para la entrega de torres, lo que impactó la ejecución de los pagos estimados inicialmente.

En la siguiente tabla se muestra el resumen del monto adjudicado para la ejecución de los proyectos del Programa Comunidades Conectadas, así como el monto ejecutado al cierre de diciembre de 2022.

Tabla 12: Costa Rica. Inversión del FONATEL en dólares para la atención de cada región en el marco del Programa Comunidades Conectadas, al 31 de diciembre de 2022

Proyecto	Monto ejecutado 2022
Aguirre	\$25 306,32
Buenos Aires	\$100 363,91
Chorotega Este	\$105 827,77
Chorotega Inferior	\$130 354,97
Chorotega Oeste	\$77 370,01
Chorotega Superior	\$82 368,60
Corredores	\$2 291,59
Coto Brus	\$82 442,92
Golfito	\$66 389,18
Guácimo	\$34 016,89
Guatuso	\$24 706,81
Limón	\$55 013,17
Los Chiles	\$17 780,79
Matina	\$10 584,50
Nandayure	\$69 618,45
Osa	\$3 163,33
Pacífico Central	\$128 397,66
Pérez Zeledón	\$688 339,86
Pococí	\$680 984,77
Roxana	\$103,27
San Carlos	\$755 678,20
Sarapiquí	\$804 109,08
Siquirres2	\$72 958,63
Talamanca	\$41 748,93
TI-Zona Atlántica	\$3 059 705,80
TI-Zona Sur	\$4 490 747,59
Upala	\$422 411,71
Total	\$12 032 784,71

Nota: Solo incluye egresos por subvenciones y pagos de equipos. Tipo de cambio: ¢601,99.
Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL según información de los Estados Financieros del fideicomiso e informe de ejecución presupuestaria del fideicomiso al 31 de diciembre de 2022, remitido mediante el oficio NI-00570-2023 del 16 de enero de 2023.

Por otra parte, el ritmo de ejecución del Programa 2 se ha visto afectado por las siguientes razones:

- Lento avance en la ejecución de la meta 43 del PNDDT 2015-2021, debido, principalmente, a problemas con la cantidad y la calidad de los registros sobre los hogares objetivo, suministrados por el IMAS, limitando de manera significativa la incorporación de hogares al PHC.
- Atraso en la gestión de liquidaciones durante el 2022, debido a la demora en la presentación de las solicitudes de liquidación por parte de algunos proveedores de Internet del PHC, así como a la reducción en el ritmo de atención de estas solicitudes en el marco de la salida temporal de la Unidad de Gestión de este programa.

Los aspectos señalados fueron abordados en el apartado correspondiente al Programa Hogares Conectados de este documento (numeral 3.2).

En lo que respecta al Programa 3, durante el segundo semestre no se registró ejecución presupuestaria, debido a los atrasos en la entrega de listas de distribución de equipos por parte del MEP.

El programa 4 presentó un 99% de ejecución respecto al monto presupuestado.

Por último, el Programa 5 se vio afectado por la dificultad para negociar las adendas a los contratos suscritos entre el fiduciario del fideicomiso del FONATEL con el ICE y Claro, en el marco del Programa 1, para atender centros educativos de la Red Educativa del Bicentenario. Como no se alcanzaron los resultados esperados en esta línea, el Consejo de la SUTEL, mediante Acuerdo 018-033-2022 del 21 de abril de 2022, instruye el perfilamiento de 1702 centros educativos para concurso, generando ajustes en el cronograma de pagos estimado para este programa.

En el Anexo 12 se incluyen los Estados Financieros Auditados del FONATEL.

2. Contribución Especial Parafiscal

Mediante el acuerdo 017-081-2021 del 2 de diciembre de 2021, el Consejo de la SUTEL definió en 1,5% el porcentaje de la CEPF del periodo fiscal de 2021 y pagadera durante el 2022. De acuerdo con el artículo 39 de la LGT, este porcentaje recae sobre los ingresos brutos reportados por los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público y que poseen un título habilitante para operar.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda (Art. 39 de la LGT: "... La administración tributaria de esta contribución especial parafiscal será la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda...") con corte a noviembre de 2022, los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones reportaron ingresos por $\text{¢}948\,165\,357\,980,00$ (novecientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y cinco millones, trescientos cincuenta y siete mil novecientos ochenta colones) para el período fiscal 2021.

Es importante considerar que, a raíz de los hackeos que sufrió el Ministerio de Hacienda en sus sistemas, a la fecha de corte de este informe no se contaba con los datos a diciembre de 2022.

Por otra parte, se debe tomar en cuenta que la información de declaración de ingresos y, por ende, el monto por recaudar por concepto de CEPF, puede variar de acuerdo con la información que actualiza el Ministerio de Hacienda. A la fecha de corte de este informe, hay contribuyentes que tienen pendiente la presentación de la declaración ante este ministerio para el período 2021 o se ha devuelto la declaración con observaciones. Por lo tanto, los datos de recaudación están sujetos a la actualización de declaraciones que se presenten a la administración tributaria durante el año.

En la Tabla 13 se muestra el detalle de la recaudación por la CEPF al mes de noviembre de 2022.

Tabla 13: Costa Rica. Detalle de Recaudación de la Contribución Especial Parafiscal período fiscal 2021 pagadero en 2022

Rubro	Monto (colones)
Ingresos reportados	¢948 165 357 980,00
Monto por recaudar (1,5%)*	¢14 236 581 812,93
Monto recaudado	¢10 341 105 922,00
Monto pendiente	¢3 895 475 890,93

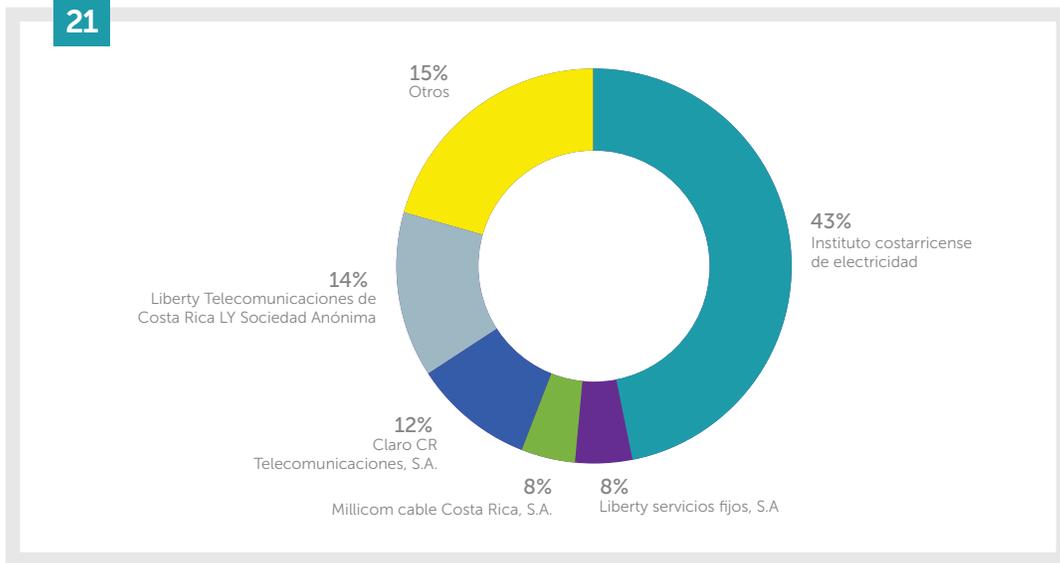
*El monto por pagar corresponde al 1,5% de los ingresos reportados más las multas e intereses canceladas por los operadores a la fecha de cierre.

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL, con vista en los archivos suministrados por la DGT del Ministerio de Hacienda al 30 de noviembre de 2022.

A pesar de que la SUTEL no ha recibido el reporte de pagos por parte del Ministerio de Hacienda con corte a diciembre de 2022, se estima que la recaudación de la contribución del año fiscal 2021 pagadero en el 2022 cierre en casi el 100% de lo esperado, según el comportamiento de los últimos períodos.

En el Gráfico 21 se muestran los principales operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones del país. Estos contribuyentes representan el 85% del monto recaudado.

Gráfico 21: Costa Rica. Ranking de los 5 principales contribuyentes de la CEPF período fiscal 2021 pagadero en 2022



Fuente: Dirección General de FONATEL, a partir de los archivos suministrados por la Dirección General de Tributación con corte a noviembre de 2022.

En el Anexo 13 se adjunta el documento electrónico “CEPF período fiscal 2021 al 30-11-2022. xlsx”, donde se detallan los montos cancelados y pendientes por parte de cada obligado tributario según la información provista por el Ministerio de Hacienda.



CAPÍTULO III:

**Orden DFOE-CIU-ORD-00004-2021
de la Contraloría General de la República**

En este apartado, se presenta un resumen de las acciones ejecutadas por la SUTEL para cumplir con la orden DFOE-CIU-ORD-00004-2021, emitida el 17 de diciembre de 2021 por la Contraloría General de la República (CGR) y su impacto en la gestión de los programas y proyectos del FONATEL, tarea que resultó de especial relevancia durante el año 2022.

El 17 de diciembre de 2021, mediante el oficio 22973 (DFOE-CIU-0573), la CGR emitió la orden DFOE-CIU-ORD-00004-2021, la cual señala lo siguiente:

“(…)

a. Asuma la administración de los fondos y proyectos que se financian con los recursos de FONATEL, garantizando los objetivos y metas previstos en el artículo 32 de la Ley General de Telecomunicaciones y el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de manera que se finiquite la relación que mantiene con el Banco Nacional de Costa Rica, conforme a la decisión asumida por ambas partes el 22 de febrero de 2019 y garantizar la continuidad de los programas y proyectos que se encuentran en ejecución. Remitir a más tardar el 22 de febrero de 2022, a la Contraloría General una certificación en la que conste:

i. El finiquito contractual suscrito por ambas partes.

ii. Que los recursos y bienes fideicomitados han sido trasladados a la SUTEL.

iii. La garantía de continuidad de los programas y proyectos que se encuentran en ejecución.

b. Ajustar conforme a Derecho el inciso II del acuerdo 013-068-2020 del 01 de octubre de 2020. Remitir a más tardar al 22 de febrero de 2022, a la Contraloría General una certificación en la que consten los ajustes correspondientes”.

El proceso de atención de esta orden se extendió hasta el 21 de diciembre de 2022 y generó los siguientes cambios en la gestión administrativa, operativa y financiera del FONATEL:

a) Finiquito del contrato SUTEL - Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), para la gestión de los programas y proyectos del FONATEL. Este proceso se extendió del 4 de enero de 2022 hasta el 21 de diciembre de 2022, sin embargo, desde el 22 de julio de 2022 el BNCR brindó soporte en la administración de los contratos vigentes en torno a la ejecución de los programas y proyectos del FONATEL. Las actividades incluidas en los contratos con vencimiento entre el 22 de julio y el 21 de diciembre de 2022 fueron asumidas por la Dirección General de FONATEL, con el recargo sobre las funciones propias de esta Dirección.

b) La contratación del Banco de Costa Rica (BCR) como fiduciario del fideicomiso del FONATEL. Este proceso que se extendió del 11 de marzo al 21 de diciembre de 2022, debido, principalmente, a la atención de observaciones sobre el contrato suscrito entre la SUTEL y el BCR para el refrendo por parte de la CGR. Para la determinación de contratar un nuevo fiduciario, la SUTEL analizó distintos escenarios, así como instrumentos jurídicos y administrativos que permitieran cumplir con lo dispuesto por el ente contralor y garantizar la continuidad de los proyectos y programas que se ejecutan a través de FONATEL. El contrato con el BCR recibió refrendo de la Contraloría General de la República mediante el oficio 23090 (DCA-3239) del 21 de diciembre de 2022.

c) La gestión temporal del Programa Hogares Conectados (PHC) por parte del equipo técnico de la Dirección General de FONATEL (DGF). El contrato suscrito por el BNCR para la Unidad de gestión del PHC venció el 14 de setiembre de 2022. Desde esta fecha y hasta el 23 de enero del 2023, la DGF asumió la gestión operativa de procesos esenciales para la continuidad de este programa, a saber: revisión de liquidaciones, gestión de actualizaciones en el Sistema de Información del Programa (SIP), gestión de ellos hogares que PASAN y NO PASAN a la meta 43 del PNDDT 2015-2021 (para el cumplimiento de lo dispuesto por el MICITT en el oficio MICITT-DVT-OF-762-2021 del 14 de diciembre de 2021) y generación de reportes de seguimiento mensuales.

d) Un extenso proceso de intercambio entre la CGR y la SUTEL, así como entre la SUTEL y el BNCR y la SUTEL y el BCR, para la atención de consultas y observaciones en el marco del refrendo del contrato suscrito entre el la SUTEL y el BCR, así como para asegurar una transición entre fiduciarios ordenada y lo más expedita posible.

Para comprender mejor el proceso del “transición” en la gestión operativa y financiera del FONATEL, experimentada por la SUTEL durante el 2022, se resumen los hitos más relevantes de forma cronológica:

1. Mediante el acuerdo 011-086-2021 del 22 de diciembre de 2021, el Consejo de la SUTEL conoció la comunicación de la Contraloría en la sesión inmediata siguiente y dispuso lo siguiente:

“(…).

SEGUNDO: Acoger la recomendación emitida por el equipo interdisciplinario mediante oficio 11833-SUTEL-DGF-2021 del 22 de diciembre del 2021, relacionada con la propuesta del recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante en contra de las órdenes giradas por el Órgano Contralor emitidas mediante oficio N° 22973 (DFOE-CIU-0573).

TERCERO: Autorizar a la Presidencia del Consejo de la SUTEL a suscribir y presentar ante la Contraloría General de la República el respectivo recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante en contra de las órdenes giradas por el Órgano Contralor emitidas mediante oficio N° 22973 (DFOE-CIU-0573).

CUARTO: Notificar a la Contraloría General de la República y al Banco Nacional de Costa Rica el presente acuerdo.”

2. Mediante el oficio 00004-SUTEL-DGF-2022 del 4 de enero de 2022, la DGF solicita al BNCR la información requerida para el traslado del fideicomiso y los plazos para su ejecución.
3. El Consejo, mediante acuerdo 003-001-2022 del 7 de enero de 2022, dispuso:

“PRIMERO: Suspender de forma inmediata y precautoria los pagos derivados de la modificación unilateral del “Contrato de Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL” aprobada mediante el acuerdo 013-068-2020 del 01 de octubre de 2020, en atención a las órdenes giradas por el Órgano Contralor emitidas mediante el oficio N° 22973 (DFOE-CIU-0573).

SEGUNDO: Que los pagos respectivos al Fiduciario se ejecutarán según las condiciones del contrato original: “Contrato de Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL (en adelante GPP)”, número 07-2011, firmado el 23 de enero del 2012, es decir, según las condiciones previas a la modificación unilateral del contrato aprobada mediante el acuerdo 013-068-2020 del 01 de octubre de 2020.”

Con lo anterior el Consejo buscaba atender de forma inmediata el inciso b) de la orden. De seguido, el Consejo dispuso mediante acuerdo 006-008-2022 del 28 de enero de 2022, lo siguiente: “

Solicitar al equipo de Gobernanza y Gestión del Fideicomiso, preparar y presentar al Consejo:
(..)

c. Propuesta para la atención del punto b) de la orden DFOE-CIU-ORD-00004-2021 como complemento a lo ya indicado en el acuerdo 003-001-2022”.

4. Mediante el oficio 01004-SUTEL-DGF-2022 del 3 de febrero de 2022 se remitió al BNCR la propuesta de borrador de finiquito al Contrato de Fideicomiso GPP SUTEL-BNCR, con el fin de que fuera analizada por parte del equipo interdisciplinario establecido por este banco fiduciario.
5. Mediante el oficio 00088-SUTEL-UJ-2022 del 6 de enero de 2022, el equipo de trabajo recomienda al Consejo de la SUTEL “suspender de forma inmediata y precautoria los pagos derivados de la modificación unilateral del “Contrato de Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL” aprobada mediante el acuerdo 013-068-2020 del 01 de octubre de 2020, en atención a las órdenes giradas por el Órgano Contralor emitidas mediante el oficio N° 22973 (DFOE-CIU-0573)”.
6. El 11 de febrero de 2022, mediante el oficio 01324-SUTEL-CS-2022, el presidente del Consejo de la SUTEL solicitó a la CGR un “... permiso, bajo la figura de procedimiento urgente, para contratar por un periodo determinado, la gestión de los proyectos y programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones en atención a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 140 de su Reglamento”.
7. Mediante el oficio 01326-SUTEL-DGF-2022 del 14 de febrero de 2022, se envió nota de reiteración al BNCR, sobre la propuesta de finiquito del contrato de fideicomiso remitido mediante el oficio 01004-SUTEL-CS-2022 del 03 de febrero de 2022. Este mismo día, mediante el oficio 01358-SUTEL-CS-2022, se solicita a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR una prórroga, por el plazo de 8 meses, para el cumplimiento de la orden DFOE-CIU-ORD-00004-2021, dado el interés público que reviste la gestión de los proyectos y programas del FONATEL.
8. El 21 de febrero de 2022, mediante correo electrónico, el BNCR remitió a la SUTEL el borrador de finiquito del contrato de fideicomiso SUTEL-BNCR con algunas modificaciones sobre el borrador enviado por la SUTEL.
9. El 22 de febrero de 2022, fecha de vencimiento del plazo dispuesto por la CGR para el cumplimiento de la orden DFOE-CIU-ORD-00004-2021, la SUTEL le traslada al BNCR las observaciones al finiquito presentado mediante correo electrónico del 21 de febrero de 2022 (oficio 01726-SUTEL-DGF-2022). Este mismo día, el Consejo de la SUTEL analizó el oficio 01593-SUTEL-DGF-2022 “Informe de cumplimiento de la orden emitida por la Contraloría General de la República mediante el oficio 22973 (DFOE-CIU-0573)” y remitió a la CGR el oficio 01743-SUTEL-CS-2022, en le que se indica lo siguiente:“En relación con la Orden emitida por la Contraloría General de la República, DFOE-CIU-0573, favor encontrar adjunto el Informe de Cumplimiento respectivo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, avalado por el Consejo de SUTEL”.

10. El 23 de febrero de 2022, mediante el oficio 03003 (DFOE-CIU-0110 y DFOE-SEM-0238), la CGR determinó lo siguiente: “Ahora bien, considerando el interés público que prevalece respecto a la continuidad de los programas y proyectos de acceso universal, servicio universal y solidaridad que se financian con FONATEL, así como resguardar los derechos fundamentales de los beneficiarios descritos en el artículo 32 de la Ley General de Telecomunicaciones N°. 8642, esta Contraloría General resuelve otorgar una prórroga al 22 de junio de 2022, para que la SUTEL ejecute las acciones válidas para el cabal cumplimiento de lo ordenado, bajo el entendido de que por esas mismas razones la presente prórroga será la única que se concederá.” (El subrayado es intencional).

Este mismo día, mediante el acuerdo número 003-019-2022 de la sesión extraordinaria 19-2022, el Consejo de la SUTEL ordenó lo siguiente:

“(…)

3. *Ordenar la apertura de un procedimiento administrativo ordinario según lo dispuesto en los artículos 173 y 308 de la Ley General de la Administración Pública, al cual le serán aplicables, las disposiciones del Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública, tendiente a determinar la declaratoria de nulidad de la modificación unilateral del “Contrato de Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL” acordada por el Consejo de la SUTEL mediante el inciso II del acuerdo 013-068-2020 del 01 de octubre de 2020; garantizando en todo momento el derecho de defensa y debido proceso, previstos en los artículos 39 y 41 de la Constitución Política.*

4. *Nombrar como órgano director del citado procedimiento a los señores Juan Carlos Solórzano, Jeffrey Salazar y Martha Monge, quienes deberán regir su actuación por las disposiciones contenidas en los artículos 214, siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública; quedando investidos de las competencias y de la capacidad jurídica necesarias para dar validez a todas las actuaciones del procedimiento, respetando el debido proceso y el derecho de defensa del Banco Nacional de Costa Rica. Para lo cual tendrán todas las competencias otorgadas en la Ley citada. El órgano director queda sometido al régimen de abstención y recusación establecido en los artículos 230 y 236, siguientes y concordantes, de la Ley General de la Administración Pública. Asimismo, el órgano director deberá emitir una recomendación final que deberá ser conocida por este Consejo, previo al dictado del acto final. (...)*”

11. El 24 de febrero de 2022, mediante el oficio 03012 (DCA-0672), la CGR deniega la solicitud de autorización requerida por la SUTEL para contratar de forma directa, por el plazo máximo de 8 meses, al Banco Nacional de Costa Rica para la gestión de los proyectos y programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), a través de la figura del fideicomiso.

12. El 08 de marzo de 2022, mediante el oficio 02207-SUTEL-CS-2022 y en atención a la solicitud planteada por el Consejo de la SUTEL mediante el acuerdo 006-008-2022 del 28 de enero de 2022, el equipo de Gobernanza y Gestión del Fideicomiso remitió para consideración del Consejo, los siguientes documentos:

- Actualización de Informe sobre idoneidad de la figura por utilizar para la administración de los recursos del FONATEL. En este informe se analizan cuatro escenarios sobre la figura o mecanismo por utilizar (1- sin fideicomiso, 2- fideicomiso solo para la gestión financiera, 3- varios fideicomisos y 4- fideicomiso para la gestión financiera y operativa).

Se concluye: "... iniciar los procesos de contratación de un nuevo Fideicomiso para Fonatel, bajo la figura de un Fideicomiso para la gestión de los recursos, programas y proyectos para Fonatel."

- Estudio de mercado: Contratación directa por excepción amparada a lo indicado en los artículos 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y 138 de su Reglamento, Contratación de un banco del Estado para la constitución de un fideicomiso como instrumento administrativo para la gestión financiera y de pagos que se ejecuten con los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (en adelante FONATEL).
- Especificaciones técnicas de la Contratación directa por excepción amparada a lo indicado en los artículos 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y 138 de su Reglamento, Contratación de un banco del Estado para la constitución de un fideicomiso como instrumento administrativo para la gestión financiera y de pagos que se ejecuten con los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones.
- Borrador del contrato de fideicomiso de gestión de los proyectos y programas del FONATEL.

13. El 11 de marzo de 2022, en la sesión extraordinaria 25-2022 del Consejo de la SUTEL, se adopta el acuerdo 006-024-2022, que dice en parte lo siguiente: *"SEGUNDO: Instruir a la Dirección General de Fonatel y a la Dirección General de Operaciones, (...) para que procedan con el inicio del proceso de contratación del fideicomiso para la gestión financiera, de los programas y proyectos de Fonatel, en la plataforma de compras del SICOP; para lo cual deberán utilizar como base las "Especificaciones técnicas de la Contratación directa por excepción amparada a lo indicado en los artículos 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y 138 de su Reglamento, Contratación de un banco del estado para la constitución de un fideicomiso como instrumento administrativo para la gestión financiera y de pagos que se ejecuten con los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (en adelante FONATEL)" incluidas en el oficio 02207-SUTELCS-2022 del 08 de marzo de 2022."*
14. En atención al acuerdo 006-024-2022 del 11 de marzo de 2022, la SUTEL publicó, a través del SICOP, la invitación al BNCR, al Banco de Costa Rica (BCR) y al Banco Popular (BP) para la "Contratación de un banco del estado para la constitución de un fideicomiso de administración para la gestión de los recursos, programas y proyectos que se ejecuten con los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (en adelante FONATEL)", cuya apertura de ofertas se llevó a cabo el 07 de abril de 2022, con la participación de un único oferente: BCR.
15. El 29 de marzo de 2022, mediante el oficio 02937-SUTEL-DGF-2022, se remite al BNCR el seguimiento al borrador de finiquito y a las observaciones enviadas mediante el oficio 01726-SUTEL-DGF-2022.
16. El 30 de marzo de 2022, mediante el oficio STAP-0409-2022, la Secretaría de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda atiende la consulta planteada por la SUTEL mediante oficio 00969-SUTEL-DGF-2022 de fecha 02 de febrero de 2022, estableciendo la obligatoriedad de la SUTEL de cumplir con la regla fiscal, incluso si debe administrar los recursos económicos del Fondo en su totalidad

17. El 20 de abril de 2022, mediante el oficio 03528-SUTEL-DGF-2022, la SUTEL remite un tercer recordatorio a la Dirección Fiduciaria del BNCR, sobre las observaciones del finiquito enviado desde el 22 de febrero mediante el oficio 01726-SUTEL-DGF-2022.
16. El 30 de marzo de 2022, mediante el oficio STAP-0409-2022, la Secretaría de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda atiende la consulta planteada por la SUTEL mediante oficio 00969-SUTEL-DGF-2022 de fecha 02 de febrero de 2022, estableciendo la obligatoriedad de la SUTEL de cumplir con la regla fiscal, incluso si debe administrar los recursos económicos del Fondo en su totalidad¹⁷
17. El 20 de abril de 2022, mediante el oficio 03528-SUTEL-DGF-2022, la SUTEL remite un tercer recordatorio a la Dirección Fiduciaria del BNCR, sobre las observaciones del finiquito enviado desde el 22 de febrero mediante el oficio 01726-SUTEL-DGF-2022.

17 En el oficio STAP-0409-2022 la Secretaría de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda señala lo siguiente:

“ (...)”

Así las cosas, el artículo 5 citado establece que el ámbito de aplicación de la regla fiscal cubre el Sector Público No Financiero, del cual forma parte la SUTEL, según lo definido en el Clasificador Institucional del Sector Público, Decreto Ejecutivo No. 38544-H, publicado en La Gaceta No. 161 de 22 de agosto del 2014.

(...)

Asimismo, su ámbito de aplicación no depende del origen de los fondos que administran las instituciones, sino de su pertenencia o no al sector público no financiero (según se establece en el artículo 5 del Título IV de la Ley No. 9635). Lo anterior, con excepción de las instituciones indicadas en su artículo 6, denominado “Excepciones” al ámbito de cobertura del Título IV de la Ley No. 9635, en el cual no están contemplados ni la SUTEL ni los recursos provenientes de FONATEL.

Por lo anterior, el Ministerio de Hacienda o en concreto esta Secretaría Técnica, resultan ser meramente operadores jurídicos de lo dispuesto en la mencionada normativa, la cual no los faculta a realizar excepciones más allá de las contempladas en el referido artículo 6 del Título IV de la Ley 9635.

(...) citada Ley No. 9635, Decreto Ejecutivo No. 41641-H del 25 de abril de 2019, que establece que en caso de fusión de instituciones y traslado de programas o competencias institucionales, los nuevos recursos que reciba una institución, provenientes de otra, no serán contabilizados para efectos de la tasa de crecimiento presupuestaria, esto en virtud de que no representan nuevas erogaciones, sino traslados de recursos de una institución a otra, debe indicarse que el artículo 34 de la Ley N.º 8642 del 04 de junio del 2008, Ley General de Telecomunicaciones, indica que se crea el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONTEL) [sic], como instrumento de administración de los recursos destinados a financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en esta Ley, así como de las metas y prioridades definidas en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones y el numeral 35 ibidem, estipula que corresponde a la SUTEL la administración de los recursos de FONATEL.

Además, se autoriza a la SUTEL para que administre los recursos financieros del Fondo, mediante la constitución de los fideicomisos que le sean necesarios para el cumplimiento de sus fines.

En el caso en análisis, se considera que la situación expuesta por la SUTEL, con respecto a FONATEL, no se subsume en los supuestos contemplados en el artículo 21 citado, pues tal y como lo establece el artículo 35 de la Ley General de Telecomunicaciones, la administración de los recursos de FONATEL corresponde a la SUTEL, es decir, no es una tarea que le sea extraña (...).”

18. El 25 de abril de 2022, el BNCR remite el oficio FID-1479-2022 mediante el cual se refiere al envío del finiquito realizado el 22 de febrero de 2022 mediante correo electrónico por parte de la Dirección Fiduciaria. Sin embargo, es importante indicar que, de acuerdo con la validación realizada por la SUTEL, la información enviada a la que hace referencia la Dirección Fiduciaria no contemplaba las observaciones realizadas por la SUTEL en su oficio 01726-SUTEL-DGF-2022.
19. El 05 de mayo de 2022, en la sesión extraordinaria 037-2022 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, se adopta el acuerdo 001-037-2022, en el cual se resuelve en parte lo siguiente: *“SEGUNDO: Acoger la recomendación de adjudicación remitida por la Dirección General de Fonatel y proceder a adjudicar la Contratación N° 2022CD-000002-0014900001: “Contratación de un banco del estado para la constitución de un fideicomiso de administración para la gestión de los recursos, programas y proyectos que se ejecuten con los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (en adelante FONATEL)”, según el siguiente detalle: Oferente: Banco de Costa Rica (...).”*
20. El 25 de mayo de 2022, mediante el oficio 04776-SUTEL-DGO-2022, se presentó ante la CGR, la solicitud de refrendo del proceso número 2022CD-000002-0014900001, denominada “Contratación de un fideicomiso para la gestión de los recursos, programas y proyectos de Fonatel.”
21. El 31 de mayo de 2022, mediante correo electrónico, el Director General del FONATEL reenvía a la Dirección Jurídica del BNCR el oficio 01726-SUTEL-DGF-2022 del 22 de febrero de 2022, correspondiente al envío del finiquito del fideicomiso del FONATEL, para su valoración.
22. El 1 de junio de 2022, mediante el oficio 05014-SUTEL-DGF-2022, la Dirección General del FONATEL le solicitó al BNCR, *“... el apoyo del Banco Nacional de Costa Rica para continuar en sus labores, hasta que se refrende el nuevo contrato con el Banco de Costa Rica y se complete el proceso de transición, lo cual podría abarcar inclusive un eventual periodo de ampliación adicional que se podría solicitar a la Contraloría General de la República para el cumplimiento de la Orden DFOE-CIU-ORD-00004-2021. Esto incluye continuar con los trámites de oficios, entregables, gestiones y pagos relacionados con el Fideicomiso GPP SUTEL-BNCR”*.

En respuesta, ese mismo día, el Gerente General del BNCR le indicó a la SUTEL, entre otras cosas, lo siguiente (oficio GG-307-22): “Con respecto a la finalización ordenada del Fideicomiso y en cumplimiento de la indicado por la ley vigente y la Dirección Jurídica del Banco Nacional, debemos señalar que si bien estamos en la mejor disposición de continuar con la administración del Fideicomiso, esto no podrá realizarse en los mismos términos que lo hemos hecho durante los últimos meses, toda vez que, por disposición del criterio externado por la Contraloría General de la República en su oficio DFOE-CIU-0110/DFOE-SEM-0238, que es de su conocimiento, el fideicomiso de cita fenecerá por acacimiento de su plazo el próximo día 22 de junio del 2022, en razón de lo cual si bien el Banco Nacional, en aras de proteger el patrimonio fideicomitado y el interés público que subyace a este negocio, continuará ejecutando las acciones requeridas para dar mantenimiento a los compromisos y contratos existentes a esa fecha, no podrá dictar, asumir o promover ningún tipo de acto, concurso o contrato adicional, dado que su condición de fiduciario habría concluido.

Lo anterior implica que el desarrollo de nuevos proyectos y demás acciones requeridas para avanzar con la ejecución del fideicomiso, podrían sufrir retrasos hasta tanto el nuevo fiduciario asuma plenamente sus funciones y dicte los actos de fondo requeridos.

Sí debemos aclarar que, aun después del 22 de junio del presente año y hasta la fecha en que efectivamente el nuevo fiduciario asuma funciones, el Banco Nacional seguirá cobrando la comisión pactada...”

23. El 7 de junio de 2022, mediante el oficio 05253-SUTEL-DGF-2022, la Dirección General de FONATEL presentó ante el Consejo de la SUTEL la respectiva “Solicitud de aprobación de la hoja de ruta que contiene las acciones legales y operativas que deberán ejecutarse para garantizar el cumplimiento de la orden DFOECIUORD-00004-2021”.
24. El 8 de junio de 2022, mediante el acuerdo 018-043-2022 adoptado en la sesión ordinaria 043-2022, el Consejo de la SUTEL brinda la aprobación de la hoja de ruta y se autoriza al presidente del Consejo la presentación de la solicitud de prórroga para el cumplimiento de la orden DFOECIUORD-00004-2021.
25. El 13 de junio de 2022, mediante el oficio 05500-SUTEL-CS-2022, se solicita a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR una prórroga, por el plazo de 5 meses, para el cumplimiento de la orden DFOE-CIU-ORD-00004-2021, dado el interés público que reviste la gestión de los proyectos y programas de FONATEL y los avances en el proceso de contratación de un nuevo fideicomiso.
26. El 20 de junio de 2022, mediante oficio 05573-SUTEL-CS-2022, se le notifica al BNCR No.00001-OD-2022 “RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO TENDIENTE A DECLARAR LA NULIDAD ABSOLUTA, EVIDENTE Y MANIFIESTA DE LA MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL “CONTRATO DE FIDEICOMISO DE GESTIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE FONATEL” ACORDADA POR EL CONSEJO DE LA SUTEL MEDIANTE EL INCISO II DEL ACUERDO 013-068-2020 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020”. El expediente administrativo de este procedimiento es electrónico (no disponible en formato físico), número FOR-SUTEL-CSC-CON-DNU-00451-2022, 839 folios (más los documentos electrónicos anexos), en custodia de la SUTEL y, únicamente, lo pueden consultar las partes.
27. El 24 de junio de 2022, la CGR solicitó información adicional con el fin de continuar el estudio del contrato suscrito entre la SUTEL y el BCR para contratación de un fideicomiso para la gestión de recursos, programas y proyectos del FONATEL (oficio 10783 (DCA-1857)).
28. El 4 de julio de 2022, mediante oficio DFOE-SEM-0969 del Área de Seguimiento de la CGR , se indica: “Al respecto, en virtud de que dicha gestión de refrendo se encuentra en trámite ante la División de Contratación Administrativa, el Área de Seguimiento para la Mejora Pública se reserva la posibilidad de otorgar o denegar un plazo adicional”.
29. Mediante el oficio 06245-SUTEL-DGF-2022 del 8 de julio de 2022, la DGF presenta a la proveeduría de la SUTEL el análisis de la oferta del proceso de contratación n.º 2022CD-000002-0014900001 para la atención del oficio 10783 (DCA-1857) del 24 de junio de 2022.
30. Mediante el oficio 06258-SUTEL-DGO-2022 del 11 de julio de 2022 la proveeduría de la SUTEL presenta al Consejo de la SUTEL la información de la oferta al acuerdo de adjudicación 2022CD-000002-0014900001.
31. Mediante el acuerdo 009-050-2022 del Consejo de la SUTEL en la sesión ordinaria 050-2022 del 14 de julio de 2022, debidamente notificado mediante el oficio 06414-SUTEL-SCS-2022, da por recibido los oficios 06258-SUTEL-DGO-2022, del 11 de julio de 2022 y

06245-SUTEL-DGF-2022, del 08 de julio de 2022, y procede a acoger la recomendaciones de la DGF sobre los costos de los profesionales adicionales indicados en la oferta del Banco de Costa Rica que forman parte integral de la adjudicación de la Contratación n.º 2022CD-000002-0014900001.

32. Mediante los oficios 06534-SUTEL-DGF-2022 del 19 de julio de 2022 y 06564-SUTEL-DGO-2022 del 20 de julio de 2022, la SUTEL atendió el requerimiento de información planteado por la CGR mediante el oficio 10783 (DCA-1857) del 24 de junio de 2022 y se remitió un nuevo contrato.
33. El 17 de agosto de 2022, mediante el oficio 07360-SUTEL-DGF-2022, la SUTEL le señala al BNCR el incumplimiento de la orden girada por esta mediante el acuerdo 003-001-2022 del 7 de enero de 2022.
34. Mediante el oficio 13748 (DCA-2384) del 22 de agosto de 2022, la CGR solicitó información adicional con el fin de continuar el estudio del contrato suscrito entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Banco de Costa Rica para contratación de un fideicomiso para la gestión de recursos, programas y proyectos del FONATEL, solicitando que se presentara un nuevo documento contractual.
35. Mediante los oficios 08071-SUTEL-DGF-2022 del 07 de setiembre de 2022 y 08152-SUTEL-SCS-2022 del 9 de setiembre de 2022, la SUTEL atendió el requerimiento de información planteado por la Contraloría General de la República mediante el oficio 3748 (DCA-2384) del 22 de agosto de 2022.
36. El 8 de setiembre de 2022 el BNCR, mediante el oficio FID-3793-2022, indica que, por el periodo en el que el Banco se mantenga realizando funciones del fideicomiso del FONATEL, seguirá cobrando los honorarios aprobados mediante el acuerdo 013-068-202 del Consejo de la SUTEL.
37. Mediante el oficio 16274 (DCA-2761) del 07 de octubre de 2022, la CGR solicitó información adicional con el fin de continuar el estudio del contrato suscrito entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Banco de Costa Rica para contratación de un fideicomiso para la gestión de recursos, programas y proyectos del FONATEL, solicitando que se presentara un nuevo documento contractual.
38. Mediante los oficios 09117-SUTEL-DGF-2022 del 17 de octubre de 2022 y 09181-SUTEL-DGO-2022 del 19 de octubre de 2022, la SUTEL atendió el requerimiento de información planteado por la CGR mediante el oficio 16274 (DCA-2761) del 07 de octubre de 2022.
39. Mediante el oficio 19645 (DCA-3039) del 16 de noviembre de 2022, la CGR solicitó información adicional con el fin de continuar el estudio del contrato suscrito entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Banco de Costa Rica para contratación de un fideicomiso para la gestión de recursos, programas y proyectos del FONATEL, solicitando que se presentara un nuevo documento contractual.
40. Mediante los oficios 10304-SUTEL-DGO-2022 y 10267-SUTEL-DGF-2022 del 18 de noviembre de 2022, la SUTEL atendió el requerimiento de información planteado por la CGR mediante el oficio 19645 (DCA-3039) del 16 de noviembre de 2022.

41. Mediante el oficio 22288 (DCA-3162) del 08 de diciembre de 2022, la CGR solicitó información adicional con el fin de continuar el estudio del contrato suscrito entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Banco de Costa Rica para contratación de un fideicomiso para la gestión de recursos, programas y proyectos del FONATEL, solicitando que se presentara un nuevo documento contractual.
42. Mediante el oficio 010834-SUTEL-DGF-2022 del 09 de diciembre de 2022, la SUTEL atendió el requerimiento de información planteado por la CGR con el oficio 22288 (DCA-3162) del 08 de diciembre de 2022.
43. Mediante el oficio 23090 (DCA-3239) del 21 de diciembre de 2022, la CGR otorga el refrendo, brindando eficacia al contrato “Contratación de un fideicomiso para la gestión de los recursos, programas y proyectos del Fonatel” previamente suscrito con el Banco de Costa Rica.

Lista de anexos del informe semestral

Anexo 1: Distritos intervenidos a través del primer proyecto del Programa Comunidades Conectadas (meta 1 del PNDT 2015-2021).

Anexo 2: Comunidades cubiertas a través del segundo proyecto del Programa Comunidades Conectadas (meta 2 del PNDT 2015-2021), según territorio indígena.

Anexo 3: Sitios habilitados a través del Programa Comunidades Conectadas, según provincia y cantón.

Anexo 4: Lista de CPSP beneficiados a través del primer proyecto del Programa Comunidades Conectadas, según cantón y distrito (meta 1 del PNDT 2015-2021).

Anexo 5: Lista de CPSP beneficiados a través del segundo proyecto del Programa Comunidades Conectadas, según cantón y distrito (meta 2 del PNDT 2015-2021).

Anexo 6: Hogares beneficiados a través del primer proyecto del PHC, según provincia, cantón y distrito (meta 5 del PNDT 2015-2021).

Anexo 7: Hogares beneficiados a través del segundo proyecto del PHC, según provincia, cantón y distrito (meta 43 del PNDT 2015-2021).

Anexo 8: Reuniones realizadas a nivel operativo o jerárquico con representantes del MICITT, el MEP y el IMAS sobre el avance y limitaciones (metas 5 y 43 del PNDT 2015-2021).

Anexo 9: Acuerdos del Consejo de la SUTEL sobre el avance y limitaciones respecto a las metas 5 y 43 del PNDT 2015-2021.

Anexo 10: Lista de las ZAIG con vencimiento de subsidio en el 2022.

Anexo 11: Compromisos del FONATEL según programa, proyectados hasta el 2027.

Anexo 12: Estados financieros al 31 de diciembre de 2022.

Anexo 13: CEPF período fiscal 2021 al 30-11-2022.